



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

124 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

18 de octubre de 2022

26ª Reunión – 26ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX, JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA Y DE LA DOCTORA ALEJANDRA BEATRIZ NAVARRO

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA

PRESENTES

ACOSTA, Osbaldo Francisco

ALBEZA, Luis Fernando

AMAT LACROIX, Esteban

BATTAGLIA LEIVA, Jesús David

BIELLA CALVET, Bernardo José

BONIFACIO, Roberto Ángel

CAÑIZARES, Federico Miguel

CARTUCCIA, Laura Deolinda

CEAGLIO, Carolina Rosana

CÓRDOBA, Ana Laura

CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón

DANTUR, Gustavo Bernardo

DE VITA, Isabel Marcelina

ESCOBAR, Héctor Orlando

EXENI ARMIÑANA, Omar

FIGLIO VIÑUALES, María Cristina del Valle

FRISOLI, María Cristina

GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro

GUANCA, Ernesto Gerardo

HERNÁNDEZ BERNI, Franco Esteban Francisco

HUCENA, Patricia del Carmen

JAIME, Nancy Liliana

JARSÚN LAMÓNACA, Jorge Ignacio

JUÁREZ, Jorgelina Silvana

JUÁREZ, Mónica Gabriela

LAMBERTO, Víctor Manuel

LEGUINA, Marcela del Valle

LÓPEZ, Fabio Enrique

NAVARRO, Alejandra Beatriz

OROZCO, Gustavo Orlando

OTERO, Antonio Sebastián

PANTALEÓN, Gustavo Javier

PAREDES, Gladys Lidia

PERDIGÓN WEBER, Julieta Estefanía

PÉREZ, Martín Miguel

RALLÉ, Germán Darío

RESTOM, Jorge Miguel

RIGO BAREA, Noelia Cecilia

RIQUELME, Teodora Ramona

RODRÍGUEZ, Francisco Fabio

ROMERO, Juan Esteban

ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco.

SAICHA IBAÑEZ, María Verónica

SALVA, Azucena Atanasia

SECO, Claudia Gloria

SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro

SIERRA, Sofía

VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo

VARGAS, Ricardo Germán

VARGAS, Santiago Raúl

VILLAMAYOR, María del Socorro

YONAR, Lino Fernando

AUSENTES CON AVISO

BALDERRAMA, Moisés Justiniano

CARO DÁVALOS, Gonzalo

DÍAZ, Elena Nahir

LÓPEZ, María Del Socorro

MONTEAGUDO, Matías

PEÑALBA ARIAS, Patricio

SANSONE, Enrique Daniel

SEGUNDO, Rogelio Guaipo

T.01 pjm

- En Salta, a los 18 días del mes de octubre de 2022, a la hora 17 y 05':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 46 firmas de los señores diputados, queda abierta la 26ª Reunión, 26ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a las señoras diputadas Azucena Atanasia Salva y Claudia Gloria Seco, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, las señoras diputadas Azucena A. Salva y Claudia G. Seco, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2022; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2022.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se incorpore en Asuntos Entrados el expediente N° 91-47.034/22 mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, referido a la prórroga de la Emergencia Sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, para que tome estado parlamentario.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados que obran en poder de los señores diputados, con la incorporación solicitada; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Recién comentaba con los homenajeados de la Fundación H.O.Pe. sobre el rol de la interdisciplina no sólo para abordar el cáncer sino también otras enfermedades, allí la psicología es importantísima; hace pocos días, el 13 de octubre, estuvimos reunidos con algunas profesionales de nuestra Provincia celebrando el Día del Psicólogo; allá por 1974 hubo un primer Encuentro Nacional de Psicólogos y Estudiantes de Psicología,

recordábamos que ahí se mentó, trabajó la idea y más que ello un propósito de reconocer el rol de los profesionales en la interdisciplina. Por ello un abrazo y homenaje muy especial desde la Cámara de Diputados de Salta.

Cabe recordar que el 16 de octubre se reflexionaba sobre el Día Mundial de la Alimentación, estuvimos en Rosario de Lerma en el Segundo Encuentro de Frutilleros de nuestra Provincia y vale reconocer a todos aquéllos que se dedican a esta industria como pequeños y medianos productores, sin temor a equivocarme diría que tenemos las frutillas más ricas y dulces de Argentina, inclusive escuché expresiones de un santafesino que comentó que llevó estos frutos desde el Valle de Lerma a Santa Fe para convencer...

T.02 cpv

(Cont. Sra. De Vita).-...para convencer a los productores santafecinos que las frutillas de acá eran mucho más dulces y sabrosas, pero más allá de esta anécdota, queda una Asociación que tiene Personería Jurídica que los nuclea, que entiende las necesidades en común, existe la solidaridad mutua y están trabajando en el marco de esta entidad muchísimas mujeres y hombres en la producción de frutilla, algunas cuentan con una hectárea, otros con un poco más o menos de extensión.

También quiero reconocer al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA, y agradecer a la gente de la Municipalidad de Rosario de Lerma que estuvo enmarcando este Segundo Encuentro que no es otra cosa que fomentar, apoyar, reconocer y valorar el esfuerzo de los productores de frutilla del Valle de Lerma, realmente quiero homenajearlos porque los he visto muy entusiastas, comprometidos y comprometidas, con un gran futuro de colocación no sólo en el mercado local, sino también por qué no atreverse a pensar en el internacional.

En el Día Mundial de la Alimentación decía qué importante es el producto orgánico de la zona, fresco y más accesible para la mesa de los salteños, ¡qué satisfacción que los niños puedan crecer sabiendo que reciben la nutrición de los productos de la zona!, porque en muchas frutas y verduras se encuentran las vitaminas, el hierro, magnesio, potasio, fósforo, en fin, en esta fecha cabe realizar una reflexión no sólo de lo que podemos producir, sino también sobre nuestros productores; un abrazo enorme y un reconocimiento para ellos. También a las nutricionistas, por supuesto, un saludo muy grande desde acá porque son las que aportan el conocimiento y enseñan aún en las escuelas sobre la buena nutrición.

Yéndome al norte quiero homenajear al Ingeniero Enrique Mosconi porque un 16 de octubre asumió como Director General de YPF. ¡Cuánto le costó mentar un YPF nacional, de y para los argentinos!, con empresas inglesas y norteamericanas que no entendían –y en muchas de las producciones nuestras aún hoy ocurre lo mismo, aunque pasaron muchísimos años desde 1922–, y siguen sin hacerlo, que los recursos son nuestros. Comprendo lo que le habrá costado al Ingeniero Mosconi hacer de YPF una realidad, para hacernos sentir a los salteños y los argentinos dueños de los recursos no renovables como el petróleo, el gas y de nuestra producción.

Tenemos que sentirnos propietarios no sólo de la producción de petróleo en la Argentina sino de todo otro recurso que sea apetecido por intereses que no pertenecen a la Nación, foráneos, debemos obligarnos a reconocer nuestra pertenencia y el respeto a nuestros recursos. Le costó al Ingeniero mantener esta postura frente a los ingleses y a los norteamericanos, porque tuvo que realizar un recorrido latinoamericano para convencer a las autoridades de otros países a formalizar una alianza continental en América Latina porque con ella entendían que había un respaldo de los países hermanos, frente al imperio respecto de nuestros recursos.

Mientras el Ingeniero Enrique Mosconi realizaba en América Lantina la difusión de la tesis de la nacionalización y monopolización del petróleo en la Argentina durante el segundo Gobierno de Hipólito Yrigoyen, la explotación exclusiva por el Estado era defendida por la gran mayoría de legisladores, es por ello la importancia de los parlamentarios que entendían la defensa de nuestros recursos. Nacionalización, fechas, pero homenajes también muy sentidos en estos días...

T.03 mgc

(Cont. Sra. De Vita).-...estos días.

También quiero hacer referencia al Día de la Pediatría, que se celebrará el 20 de octubre en la Argentina. Todos, los que estamos acá, recibimos el acompañamiento, la atención y la percepción temprana de nuestros problemas de salud en la niñez. Así que vaya este homenaje y un saludo enorme para todos los pediatras en su día.

Respecto al Día del Radioaficionado Argentino –para cerrar–, deseo reconocer al farmacéutico Katz. Muchos recordarán que fue uno de los primeros radioaficionados en nuestra Provincia, en la época que recién se hablaba del SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), en la que no contábamos con los medicamentos y el hacerlos traer desde lejos significaba y continúa significando: salvar vidas. El rol frente al SIDA fue un ejemplo digno a seguir. Vaya este reconocimiento a la tarea de los radioaficionados respecto a la salud y en todo otro orden en el que su labor es vital.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sra. DE VITA.- También saludo a los reumatólogos tras celebrarse el Día Mundial de la Artritis Reumatoidea y las Enfermedades Reumáticas. Asimismo, se conmemoró el Día Mundial de Lucha contra el Dolor, muy relacionado con el trabajo del reumatólogo. El Día Mundial de la Osteoporosis es conexo a la reumatología.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Salva.

Sra. SALVA.- Gracias, señor presidente.

En este día quiero rendir homenaje a 2 instituciones escolares que están cumpliendo un nuevo aniversario esta semana.

Una de ellas es la Escuela N° 4.183 de San Antonio de los Cobres que está celebrando sus bodas de oro. Inició sus actividades en octubre de 1972, siendo su primera directora la señora Beatriz Acevedo de los Ríos, al principio funcionó en un edificio municipal, posteriormente se construyó el propio gracias al trabajo de padres, docentes y directivos. En 1972 se le impuso el nombre de “Maestro Victorino Sosa” en homenaje al primer docente de la escuela de San Bernardo de las Zorras designado en el año 1939 como el propulsor de la educación en la región andina. En el 2007 inaugura su actual edificio; por ello, vaya nuestro homenaje, agradecimiento y reconocimiento a todos los docentes, directivos, alumnos y padres que construyeron la historia, dejando huellas en todos los que nos formamos en esa querida institución.

De igual manera, reconocer el trabajo que realiza el Colegio Secundario N° 5.025 “Sagrado Corazón de Jesús”, que el próximo 20 de octubre cumplirá 47 años de dedicación a la educación de nuestros jóvenes. Les agradezco por la entrega y el compromiso a todos los que estuvieron y están en la actualidad.

Vaya nuestro saludo, reconocimiento y homenaje a estas 2 instituciones educativas del departamento Los Andes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Me sumo al homenaje por el Día del Psicólogo que fue el 13 de octubre. Quiero reconocer la significativa labor que desarrollan tanto científica, sanitaria y socialmente estos profesionales y su importancia en la salud mental. En particular destaco el trabajo y profesionalidad de los licenciados Toffoli, Lieb, Criscuolo y de las licenciadas Mariño y Adriana López, también de todos los psicólogos y del cuerpo de...

T.04 ech

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...cuerpo de trabajadores tanto sanitario como administrativo del Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone, como así también a su gerente.

Es importante destacar la labor que cumple este nosocomio, por ello exhorto al Poder Ejecutivo a que avance más rápido con las obras prometidas para el mismo; y ojalá que cuando debatamos el Presupuesto –que será pronto– se respete el porcentaje presupuestario estipulado para el área de Salud Mental.

Nada más, señor presidente.

5

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

5.1

Expte. N° 91-47.001/22

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, referente a la aplicación de la Ley 7.745 de “Prevención de las Adicciones y la Asistencia, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social de las personas que padecen adicciones”, informe:

1. Plan Provincial para la Prevención de las Adicciones.
2. Campañas de sensibilización dirigidas a la población durante los 5 últimos años e impacto que han producido en el comportamiento de la población.
3. Acciones que se realizó con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a nivel docente y escolares, en materia de prevención de las adicciones.

¹**NOTA:** Se deja constancia que sólo se leen los números de expedientes, los proyectos se incorporan luego de ser remitidos por Secretaría Legislativa.

4. Acciones de articulaciones que se implementó con los Municipios de la Provincia que funcionan como Centros de Referencias.
5. Cantidad de establecimientos públicos, privados y de ONGs que conforman la Red del Sistema de Asistencia a Personas con Adicciones (SAPA), y si son suficientes para atender la demanda.
6. En los últimos 5 años indicar los casos que se atendieron en la SAPA por año; señalar el resultado del tratamiento. Indique número y porcentaje de las reincidencias.
7. Detallar los Convenios, Acuerdos y/o Programas que se efectuaron con el Poder Judicial y con diferentes Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial; señalar la evaluación de los mismos.
8. Si cuenta con programas de Monitoreo y Evaluación de los servicios con tratamiento; indicar los resultados que se obtuvieron en los últimos 5 años referentes a la satisfacción de la demanda e impacto de las medidas aplicadas.
9. Programas que se implementaron en los últimos 5 años en materia de prevención de las adicciones en el ámbito laboral.
10. En los últimos 5 años, indicar las partidas presupuestarias provinciales destinadas al cumplimiento de la Ley 7.745, señalando los montos provenientes de la Nación según Ley Nacional 23.737, recursos originados en leyes especiales, donaciones, legados y otros, y si considera adecuados los recursos para satisfacer la demanda de atención y prevención.
11. Indique cantidad de ONGs que firmaron Convenios, los aportes que recibieron en los últimos 5 años, con sus correspondientes rendiciones de cuentas. Indicar el aporte de las mismas en el tratamiento de las adicciones.

Teodora R. Riquelme

5.2

Expte. N° 91-47.023/22

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE
PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable en relación al estado de las Concesiones de Explotación de Hidrocarburos de la Provincia, informe:

1. Concesiones de explotación vigentes.

2. Concesiones de explotación que han sido prorrogadas por el Poder Ejecutivo Provincial (por 10 años) y estado de las inversiones comprometidas.
3. Concesiones de explotación que hayan sido revertidas a la Provincia, sea por finalización del plazo original otorgado o por declaración de caducidad de éstas. Detallar el estado actual de las concesiones revertidas.
4. Estado de cumplimiento de los planes de remediación ambiental de las empresas petroleras cuyos permisos han sido revertidos.

Sofía Sierra

5.3

Expte. N° 91-47.024/22

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE
PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable en relación al estado de los Permisos de Exploración de Hidrocarburos de la Provincia, informe:

1. Permiso de exploración del Área Desecho Chico, otorgado a YPF S.A. mediante Decreto N° 333/16 de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/15. Detalle el estado de cumplimiento de inversiones comprometidas.
2. Permisos de exploración otorgados mediante Licitación Pública Internacional del año 2012. Áreas Pizarro, Matorras y Ocultar. Detalle el estado de cumplimiento de inversiones comprometidas en cada una de las áreas otorgadas.
3. Permisos de exploración otorgados mediante Licitación Pública Internacional del año 2007. Áreas Metán, Valles Calchaquíes, La Unión, Rosario de la Frontera, Cobres, Güemes, Río Colorado, Rivadavia y Orán. Detalle el estado de cumplimiento de inversiones comprometidas en cada una de las áreas otorgadas.

Sofía Sierra

5.4

Expte. N° 91-47.027/22

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe el trámite administrativo realizado en el proceso de titularización para cubrir el cargo de Secretaria del BSPA N° 7.231, de la ciudad de Salta.

Gustavo B. Dantur

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos.} 91-46.952/22; 91-46.956/22; 91-46.966/22; 91-46.967/22; 91-46.979/22; 91-46.980/22 y 91-47.016/22 (unificados); 91-46.981/22; 91-46.987/22; 91-46.993/22; 91-46.995/22; 91-46.997/22; 91-47.003/22; 91-47.004/22 y 91-47.025/22 (unificados); 91-47.010/22; 91-47.013/22; 91-47.014/22. 91-47.017/22; 91-47.019/22; 91-47.021/22; y 91-47.029/22.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{tos.} 91-46.912/22; 91-47.015/22; 91-47.018/22; y 91-47.022/22.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Expte. N° 91-46.676/22

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-46.676/22, proyecto de resolución del señor diputado Adrián A. Valenzuela Giantomasi, en el cual propone: Declarar de interés de esta Cámara la tarea educativa, humanística, técnica, profesional y científica de personas en administración y gestión pública, desarrollo institucional y políticas públicas preventiva y sanitaria, llevada a cabo por la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán D. Rallé, Presidente – Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Roberto Á. Bonifacio – Osbaldo F. Acosta – Jorge M. Restom – Sofía Sierra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobada.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2º, señora diputada Alejandra B. Navarro.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 90-30.944/22, proyecto de ley en revisión con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

8

AUTORIZAR AL P.E.P. A TRANSFERIR EN CARÁCTER DE DONACIÓN UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE MATRÍCULA 1.662 DEL DPTO. ROSARIO DE LERMA A FAVOR DE SU MUNICIPALIDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula 1.662 del departamento Rosario de Lerma, a favor de la municipalidad de Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de un cementerio municipal; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Lino F. Yonar, Vicepresidente – Claudia G. Seco, Secretaria – Carolina R. Ceaglio – Ana L. Córdoba – Antonio S. Otero – Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley en revisión: Propone autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula 1.662 del departamento Rosario de Lerma, a favor de la municipalidad de Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de

un cementerio municipal; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión: Propone autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con Matrícula 1.662 del departamento Rosario de Lerma, a favor de la municipalidad de Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de un cementerio municipal; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Jarsún Lamónaca.

Sr. JARSÚN LAMÓNACA.- Gracias, señora presidenta.

Antes que nada, quiero agradecer a todos los diputados de esta Cámara que trabajaron en cada comisión y acompañaron con su firma para que este proyecto tenga dictamen favorable.

Esta iniciativa es realmente necesaria para nuestro municipio; como es obvio ya tiene sanción del Senado, su autor es el senador de mi departamento, pero como todos saben, somos adversarios políticos desde hace muchísimos años, tuvimos numerosas diferencias, sin embargo, cuando se trata de un proyecto que beneficiará a la comunidad tenemos que cerrar esa grieta, ponernos a trabajar y darle una solución a la gente que viene solicitando una respuesta concreta. Creo que ése es un...

T.05 eet

(Cont. Sr. Jarsún Lamónaca).-...es un buen ejemplo para muchos a nivel nacional, más si observamos tantas discusiones sin llegar a un acuerdo, me parece que cuando prevalece el beneficio para la comunidad todos debemos hacer el esfuerzo y dejar de lado las vanidades, los rencores, los egos y sentarnos a trabajar por un bien común.

En este caso, este proyecto de ley tiene que ver con la construcción de un nuevo cementerio municipal para Rosario de Lerma; fui intendente y me tocó vivir de cerca esta necesidad, realmente hace falta, son numerosas las familias que prestan sus nichos a otras para que puedan inhumar a sus seres queridos y eso va generando malestar entre ellos, incluso se terminan peleando porque no tienen dónde sepultarlos ni los recursos para hacerlo y se sabe que hay cuerpos ocupando nichos de otros, eso genera situaciones indignas, ya que una familia cuando pierde a un ser querido atraviesa por un momento muy vulnerable y es capaz de dejar todo con tal de darle un fin digno a aquella persona

que se fue. Hay mucha gente humilde que no puede pagar un cementerio privado ni endeudarse para acceder a él y ahí tiene que estar presente el Estado.

Todos estamos a favor de esta iniciativa, lo hablé incluso con el diputado Yonar representante del departamento y le agradezco el trabajo que hizo en comisiones, todos debemos estar de acuerdo para que esto se pueda llevar a cabo. No es una erogación directa para la Provincia, porque las tierras le pertenecen –no hay que salir a comprarlas– son del Ministerio de Seguridad y Justicia, hablé con el funcionario de esa cartera, él incluso envió una nota dando su consentimiento, mostrando su acuerdo después de haberlo evaluado porque el predio es de la Penitenciaría.

La última casa del barrio más cercano a este nuevo cementerio estaría a casi 800 metros, o sea que hay una distancia considerable, porque muchas veces a la gente no le gusta que construyan un cementerio al frente de su vivienda, por muchas razones. El que tenemos en Rosario de Lerma tiene más de 100 años, está rodeado de viviendas y ya convivimos con él como una parte nuestra. Entiendo que cuando uno gobierna tiene que mirar hacia el futuro, estas tierras abarcan más o menos 4 hectáreas, imagínense que el actual cementerio es de 1 hectárea, existe desde hace más de 100 años, es decir que estamos pensando en los venideros, y mediante este proyecto de ley podemos brindar una solución para los habitantes que lo viene requiriendo. Me parece que es importante aclarar estas cosas, esos puntos.

Esta iniciativa ya fue considerada en el Senado por eso, quizás, no se hizo un trabajo tan profundo en Diputados, me refiero a evaluaciones de impactos ambientales y todo lo demás que, por ahí, alguien puede plantear, pero esto –reitero– ya fue trabajado. Insisto, solicité que se trate este proyecto de ley que es de un adversario político de muchos años, con quien no podemos tener una visión distinta en este tema y debemos ponernos de acuerdo para llevar una solución a la gente.

Por eso, les quiero agradecer a todos los diputados que dieron su consentimiento, solicitarles que lo pongamos a consideración y que nos acompañen con su aprobación.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

Sr. YONAR.- Gracias, señora presidenta.

Este es un proyecto de ley muy esperado por los vecinos rosarinos, siempre pensamos y hablamos sobre cómo avanzar para construir casas, conseguir tierras para darle esa posibilidad a muchas familias de tener sus hogares y en Rosario de Lerma estamos edificando más de 110 viviendas y próximamente anunciaremos otras –que es muy posible que la gestionemos mediante el municipio junto con Provincia y demás–, pero es un reclamo constante de los vecinos de Rosario de Lerma y viene de hace muchísimo tiempo y no es sólo la realidad de ese municipio sino también de Campo Quijano –al cual también represento– y seguro que de muchos, incluso lo podrán decir los diputados...

T.06 srp

(Cont. Sr. Yonar).- ...los diputados colegas que hoy estamos en el recinto, que la necesidad de tierra en este caso para nuestros difuntos, es un verdadero requerimiento que nos preocupa y de hecho debemos ocuparnos. Hoy lo estamos haciendo a través de este proyecto que viene con sanción de la Cámara de Senadores.

Agradezco a todos los diputados por el acompañamiento, por haber dicho sí en cada una de las comisiones y, por supuesto, quiero pedirles que en el momento de la

votación nos puedan acompañar con su voto positivo para llevar esta respuesta que desde hace años los rosarinos vienen solicitando.

Sabemos que muchos no tienen la posibilidad de acceder a un servicio privado, tampoco a comprar un pedazo de tierra y es ahí donde tiene que estar el Estado, para ayudar en esos momentos difíciles, llevando una respuesta rápida y concreta para los vecinos, en este caso de Rosario de Lerma. Si vemos una foto satelital del actual cementerio de la localidad podremos observar que quedó ubicado en la zona céntrica, rodeado de muchos barrios, pero está colmatado, ya no hay lugar para un fallecido más, por eso es realmente una necesidad construir otro.

Haber trabajado en este proyecto y disponer de estas 4 hectáreas para que el municipio habilite un cementerio municipal denota justamente el verdadero requerimiento de los vecinos en esta materia, y que en esos momentos tan difíciles debido al fallecimiento de un familiar lo que uno menos quiere son trabas ni tener problemas para darle una santa sepultura. Este proyecto viene a brindar eso, tranquilidad.

Celebro que estemos considerando esta iniciativa, aunque se plantearon algunas cuestiones con respecto a la distancia o, ¿por qué no disponerlo para viviendas? Quiero decirles que estos terrenos no cuentan con servicios, están aproximadamente a 1 kilómetro de la última casa en Rosario de Lerma, un lugar que se encuentran bastante alejado, está cercano de la vera del río y pertenece en estos momentos a la Penitenciaría. El Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia dio el visto bueno para avanzar con este proyecto.

Por eso agradezco a todos los que trabajaron en esta iniciativa y dieron el sí en las diferentes comisiones para llevarle una respuesta a nuestros vecinos rosarinos y ésta es una muestra de que, trabajando en conjunto, sentándonos en una mesa de diálogo, dejando de lado las diferencias políticas es posible llevar importantes soluciones, en este caso, a los vecinos de Rosario de Lerma.

Nada más, señora presidenta.

8.1 MOCIÓN

–Vuelta a Comisión y/o Solicitud de Abstención–

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidenta.

Son varias las dudas que surgieron en las comisiones y que persisten hasta la fecha respecto a este proyecto.

Primero como decía el diputado preopinante estas tierras pertenecen al Servicio Penitenciario. Este año, ustedes recordarán, estuvo acá el Ministro de Seguridad y Justicia, nos puso al tanto de la emergencia en materia penitenciaria, tengo la fecha de la Resolución 651 que es del 1 de julio, dice: “Artículo 1º.- Declárese la Emergencia en materia penitenciaria por el término de 3 años...”, no de 3 meses, sino de 3 años, o sea, es una grave emergencia que estamos atravesando en materia penitenciaria. “...La misma comprende los aspectos preventivos, asistenciales, sanitarios, de rehabilitación, infraestructura y de los servicios de todos los establecimientos carcelarios, y demás dependencias destinadas a la guarda y custodia de personas procesadas, penadas o simplemente detenidas.”

El artículo 2º menciona la conformación, dentro de lo que es el Ministerio de Seguridad y Justicia, de la Comisión de Emergencia en materia penitenciaria, la que se integrará con un representante del Ministerio de Seguridad y Justicia, un representante del Servicio Penitenciario Provincial, un representante de la Subsecretaría de Políticas Penales, invitando a participar a un representante del Ministerio de Infraestructura, un representante del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, un representante de la Corte de Justicia de la Provincia...

T. 07 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...de la Provincia, un representante de la Defensoría General del Ministerio Público y un representante de la Procuración General del Ministerio Público. La Comisión será presidida por el representante del Ministerio de Seguridad y Justicia. Es decir que tenemos una emergencia penitenciaria, estas tierras pertenecen al Servicio Penitenciario, actualmente funciona una granja que cumplió 30 años, que es modelo y en la cual se cumple –por lo que nos comentan y por las noticias a las que se puede acceder– con lo que manda nuestra Constitución Nacional en su artículo 18: “...Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice.” Y también tenemos el artículo 21 de nuestra Carta Magna Provincial que establece: “Régimen Penitenciario. Las penas privativas de la libertad tienen como fin la reeducación y la reinserción social de quienes las sufren. Las cárceles son sanas y limpias. Todo penado tiene el deber de trabajar con derecho a una justa remuneración y a los beneficios de la seguridad social, como asimismo a mantener relaciones familiares y acceder a la instrucción.

Los detenidos están separados de los procesados y éstos de los condenados. Los menores y mujeres son alojados en establecimientos separados.” Es decir tenemos una emergencia en el Servicio Penitenciario y se quiere reducir una granja que viene funcionando hace más de 30 años para hacer un cementerio, lo cual también es necesario, por supuesto, pero estamos yendo contra lo que establece esta emergencia, realmente desconozco cuál es el contenido de la nota del Ministro de Seguridad y Justicia a la que hicieron mención, pero esta situación no la podemos tapar con las manos, es innegable y lo bien que funciona esta unidad carcelaria es para destacarlo y fomentar que existan más de ellas para que más reos se puedan reinsertar en la sociedad con este tipo de granjas. Hay que hacer lo contrario a quitarle las hectáreas, debemos promoverlas.

Si queremos brindarle tierras fiscales a Rosario de Lerma para que pueda existir un cementerio, busquemos en otro lugar, porque esto es imposible realmente. ¿No existen otras tierras u otro lugar donde poner un cementerio?

También tenemos el artículo 176, inciso 7) de la Constitución Provincial, al que nosotros siempre hacemos referencia respecto a las competencias municipales, determina que este tipo de servicios corresponde al municipio; yo no sé si el actual o el próximo intendente va a realizar allí las obras necesarias que le corresponde a un municipio, o va a poder administrar el cementerio donde lo quieren hacer.

Estamos pasando por encima de una declaración de emergencia en materia penitenciaria y también de lo que son competencias municipales, detalladas una por una en nuestra Constitución Provincial; y no sabemos qué medidas va a tomar la municipalidad, qué es lo que expresan los Concejos Deliberantes respectivos, cuál es el proyecto, qué tipo de cementerio se va a realizar; porque hay de distintas clases. ¿Cuál es el proyecto que estamos por aprobar?

Me parece que lo ideal sería que la iniciativa vuelva a comisión hasta que todas estas cuestiones se subsanen, caso contrario vamos a solicitar la autorización para abstenernos atento a todo este tipo de lagunas y avasallamientos que existen, tanto a la Resolución que dictó el propio Poder Ejecutivo de la Provincia y contra lo establecido en nuestras Constituciones Nacional y Provincial.

Nada más, señora presidenta.

T.08 cpv

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Disculpe diputado, ¿mociona la vuelta a comisión o la abstención?

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Primero mociono la vuelta a comisión, incluso me gustaría que pase por la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ya que no fue girado a la misma, y en caso de que no se admita, desde el Bloque Ahora Salta solicitamos la autorización para abstenernos.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- De acuerdo diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señora presidenta.

Muy breve. Primero quiero aclarar lo que dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Hablamos de 4 hectáreas para un nuevo cementerio en Rosario de Lerma de un predio de 36 hectáreas en total que es la granja; está a 800 metros del barrio más próximo del departamento, es un terreno que pertenece a la Provincia, se está proponiendo una donación con cargo, esa fracción está detrás de la granja penal. Recordemos que hoy los vecinos de Rosario de Lerma no tienen opciones, el cementerio con el que cuentan ya no tiene lugar y el que está en servicio es de administración privada, nos consta que vecinos del Valle de Lerma, Cerrillos y La Merced, también utilizan ese cementerio.

Sinceramente no veo ninguna relación con la emergencia penitenciaria, y no creo que este proyecto deba pasar a la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana, se está haciendo una donación para que el municipio habilite un cementerio, que obviamente lo va a construir en ese predio, y no me parece que se invadan competencias municipales, si bien su administración será municipal, acá sólo estamos autorizando una donación con cargo. Por lo expuesto, considero que debemos avanzar con este proyecto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señora presidenta.

Quiero reafirmar el tratamiento del proyecto en base a todos los dictámenes y también pedir la aprobación del mismo en esta sesión. Asimismo, quiero decirles que desde el bloque oficialista vamos a rechazar la vuelta a comisión; y como miembro de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana de la cual soy vicepresidente, puedo decir que conocemos el informe del Ministro, no sé si obra en Secretaría para pedirle al Secretario que lo lea para que todo quede claro, obviamente si usted lo autoriza, señora presidenta, tras lo cual solicito que se proceda a la votación de la moción de vuelta a comisión.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo las mociones del diputado Cornejo Avellaneda votamos la vuelta a comisión...

— La diputada Fiore Viñuales realiza una seña pidiendo el uso de la palabra.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señora presidenta.

Simplemente para aclarar algunas cuestiones en función de lo sostenido por el diputado Cornejo Avellaneda, a lo que adhiero un 100%. Recién se decía que son 36 hectáreas y en realidad son 42, exactamente 4.352,30 m²; también que se encuentra detrás de la granja penal y que no habría demasiado inconveniente porque será un cementerio y es necesario. Lo que deseo que quede bien en claro, señora presidenta, es que desde nuestra bancada no objetamos que el camposanto sea necesario para Rosario de Lerma, desde ningún punto de vista vamos a hacer eso, porque quien mejor que los diputados representantes del pueblo de ese departamento saben si lo precisan o no.

Lo que nosotros observamos son 2 cosas. Primero, en palabras del propio Ministro de Seguridad y Justicia, todo el régimen carcelario, el sistema penitenciario de nuestra Provincia se encuentra en una emergencia tremenda y la granja evidentemente ayuda no sólo a la desconcentración de los detenidos, sino que también es muy importante para su reinserción social. Uno de los grandes problemas que hay es cuando se advierte...

T.09 mgc

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...se advierte el alto índice de reincidencia y está demostrado que para aquellas personas que están detenidas, imputadas y en prisión –con esto de que las cárceles deben ser sanas y limpias porque no son para castigo sino para reeducación–, la educación primaria, secundaria, universitaria y las granjas penales es lo que más ayuda a los efectos de la reinserción social de los detenidos, de eso hablaba el diputado Cornejo Avellaneda.

El segundo tema, que no me parece menor y menos viniendo de un diputado de Cerrillos, es el siguiente: acá estamos diciendo que esta donación tiene como fin la construcción de un cementerio y para eso sería muy importante que el expediente contenga absolutamente todos los antecedentes en virtud de los cuales los diputados se van a expresar; sin embargo, cuando uno los quiere analizar no hay ni media coma respecto a que haya un pedido del intendente, ni de si existe o no un informe ambiental, de qué tipo de cementerio será. Todo lo que decía el diputado Cornejo Avellaneda no son cuestiones menores por lo sencillo, fíjese usted, señora presidenta, que esto está publicado en la página del Ministerio Público de la Provincia: “Investigan posible comisión de delito contra el ambiente y la salud pública en el cementerio de Cerrillos”, y ¿qué objetan? ¡La ampliación del cementerio de Cerrillos!; es decir, hay una fiscalía que está interviniendo en este caso, ¿por qué motivo? Por un asunto ambiental.

Entonces no es menor que estemos autorizando una donación, es necesario saber qué tipo de terreno es, si está apto o no para el cementerio, qué funcionario avala con su firma de que existe una mínima aptitud de esa tierra para construirlo. Insisto, nuestro bloque no objeta la necesidad del camposanto, lo que nos preguntamos es: ¿existe un funcionario que firma el expediente diciendo: ‘este lugar de 4 hectáreas es apto para un cementerio y consta de más o menos tales características y tal autoridad del municipio lo está pidiendo’? Acá nadie duda de los ‘dimes y diretes’ y de las buenas voluntades de los diputados, pero nuestra responsabilidad está en las cosas que firmamos en virtud de

lo que vemos. Hace un momento dijeron ‘hay un informe del Ministro de Seguridad y Justicia’, ¿cosa que no hay, él envió una nota donde expresa: ‘no objeto tal expediente’, no existe un informe respecto a si hay una afectación o no a la granja, sólo contamos con una simple nota del titular de la cartera –reitero– donde manifiesta: ‘no objeto tal expediente’, pero no contamos con informe de nada.

Por lo tanto, en virtud de estas cuestiones que tienen que ver con la prudencia, en lo que esta Cámara autoriza y como no estamos en contra de un cementerio, nosotros lo que estamos solicitando, si no se aprueba la vuelta a comisión, es la abstención en la votación.

Nada más, señora presidenta.

Sr. RALLÉ.- Señora presidenta, le solicito que proceda a votar la moción de vuelta a comisión y luego me gustaría que el Secretario lea la documentación para que quede claro todo lo que se trabajó en comisión, porque se requirió informes y demás, tras lo cual analizamos el proyecto para dictaminarlo. En la comisión no hacemos las cosas a ciegas, indagamos, conversamos, se trabaja y muy bien, por eso este expediente cuenta con despachos favorables.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión formulada por el señor diputado Cornejo Avellaneda; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Rechazada la vuelta a comisión.

Sra. SIERRA (*Sin conexión de micrófono*).- Señora presidenta, solicito autorización para abstenerme en la votación.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo las solicitudes de abstención del Bloque Ahora Salta y de la señora diputada Sierra; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobadas las abstenciones.

Por Secretaría se dará lectura a la nota enviada por el Ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia.

Sr. SECRETARIO (Medina).- “Salta, 14 de octubre de 2022. Al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados de Salta, Ignacio Jarsún. Su Despacho. Ref. Expte. 90-30.944/2022. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.662, del departamento de Rosario de Lerma, a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, para ser destinado a la construcción de un cementerio municipal. Luego de analizado el citado proyecto, no existen objeciones por parte de este Ministerio de Seguridad y Justicia considerando que resulte aceptable la donación pretendida. Saludo a usted, con atenta consideración. Abel Cornejo, Ministro de Seguridad y Justicia.”

Sr. RALLÉ (*Sin conexión de micrófono*).- Muchas gracias. ...

T.10 ech

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación dando sanción definitiva; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- El artículo 7º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.256/21, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

9

AUTORIZAR AL P.E.P. A TRANSFERIR EN CARÁCTER DE DONACIÓN A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE MATRÍCULA N° 282 DEL DPTO. ROSARIO DE LERMA, CON EL CARGO DE SER DESTINADO A VIVIENDAS ÚNICAS FAMILIARES Y A LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA DE PEQUEÑA ESCALA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Lino F. Yonar, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor de sus actuales ocupantes, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 282 del departamento Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado a viviendas únicas familiares y a la explotación agropecuaria de pequeña escala; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor de sus ocupantes, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 282, del departamento Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado a viviendas únicas familiares y a la explotación agropecuaria de pequeña escala.

Los donatarios serán los ocupantes tradicionales, que están incluidos en algunos de los Anexos que forman parte de la presente, y que demuestren ocupación efectiva e

ininterrumpida en el lugar.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelamiento de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, debiéndose tener en cuenta para ello la superficie efectivamente ocupada por las familias.

La asignación de superficie tendrá un tope máximo de veinte hectáreas (20 has), pudiendo ser modificado de acuerdo a lo efectivamente ocupado.

La provincia de Salta mantendrá el dominio del remanente, para uso de pastaje comunitario y otro destino que en el futuro estime conveniente.

Art. 3º.- Las adjudicaciones que se llevarán a cabo a través de la presente ley, deberán efectuarse en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.570 y Decreto Reglamentario N° 845/90 y sus modificaciones.

Art. 4º.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso establecido, en caso de incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- La formalización de las donaciones se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para los donatarios, debiéndose dejar establecido en las respectivas escrituras la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I Informe Salta Forestal

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PUESTO
Álvarez, Jorge Reynaldo	12.061.012	"Familia Aguirre - Álvarez"
Baima, Ramón Aníbal	10.165.797	"El Sauceño"
Cachi, Cándido	3.904.938	"Familia Cachi"
Calisaya, Pablo Ireneo	8.166.920	"Familia Calisaya"
Cayo, Nicolasa	6.641.377	"Familia Cayo"
Cayo, Santos Eugenia	20.590.636	"Familia Cayo Roque"
Cruz, Eucebia	6.640.751 (L.C.)	"Familia Reynaga - Cruz"
Galarzo, Florentino	7.250.074	"Familia Galarzo"
Guanca, José Bruno	8.170.676	"Familia Guanca"
Guanuco, Santos Dora	14.303.233	"Familia Erazo"
Guari, Santos Eugenio	10.666.984	"Familia Guari"
Lamas, Alejandro Cantalicio	8.388.287	"Familia Galarzo"
Mercado, Santos Verónico	8.184.546 (L.E.)	"Familia Mercado"

Prieto, José Ignacio	8.160.110	"Familia Prieto"
Prieto, Martín Gerardo	14.551.028	"Familia Prieto"
Prieto, Natividad Dalmacio	7.256.009	"Familia Prieto, Dalmacio"
Prieto, Oscar Ángel	8.294.385	"Familia Prieto"
Quipildor, Sergio Bernardo	12.620.463	"Familia Quipildor"
Ramos, Mariano	8.174.836	"Familia Ramos"
Reynaga, Julio Lorenzo	6.611.191	"Familia Reynaga"
Sarapura, Nicolás	12.620.451	"Familia Sarapura"
Sarapura, Plácida	17.135.173	"Familia Prieto, Roberto y Sarapura, Plácida"
Silvestre, Osvaldo	16.663.041	"Familia Silvestre"
Santos, Reynaga	17.135.028	"Familia Reynaga Santos"
Quipildor, Elvira	10.167.592	"Familia Quipildor"
Zerpa, María Dionisia	9.478.380	"Familia Zerpa"
Torres, Ricardo Pablo	8.166.912	"Familia Torres"
Chávez, Elena	6.424.219	"Familia Chávez, Elena"
Pastrana, Toribia Primitiva	10.006.339	"Familia Pastrana"
Burgos, Sergio Andrés	6.167.957	"Familia Burgos"
Mercado, Gabriel	8.167.176	"Familia Mercado"
Quipildor, Secundino Casto	7.258.325	"Familia Quipildor"
Tognini, Julio Argentino	14.551.022	"Familia Tognini, Julio"

ANEXO II

Nómina de Ocupantes del inmueble "Potrero de Linares"

Exptes. Presentados en año 1994 y Reservados en Dirección de Tierras Fiscales Rurales

Expte. N2 - Solicitante Titular	Grupo Familiar Declarado
131-2726/94 - Cachi, Cándido	Eulogia Vilte
	Ricardo Eduardo Cachi
	María Virginia Cachi
	Miriam Natividad Cachi
	Silvia Eulogia Cachi
	Benito Mateo Cachi
	Fabiana Edith Cachi
131-2732/94 Chávez, Liborio	Santos Margarita Mercado
	Daniel Horacio Chávez (nieto)
	Horacio Daniel Chávez (nieto)
131-2716/94 Cruz Vda. De Reynaga, Eucebia	Rafael Ángel Cruz
	Dalmacio Reynaga
	Erasmus Reynaga
	Benjamín Reynaga
131-2725/94 Guanca, Miguel Laureano	Flora Prieto
	Mario Cruz Guanca
	José Bruno Guanca
	Lorenza Natividad Cachi

	Horacio Mario Guanca
	Miguel Guanca
	Sonia Analía Guanca
	Andrea Noelia Guanca
131-2723/94 Lamas, Alejandro Cantalicio	María Ester Castillo
	Ricardo Alejandro Lamas
	Lorena Ester Lamas
	Ramiro Ubaldo Lamas
131-2719/94 Laxi, Eulalia	Romina Micaela Jaljal
131-2717/94 Mamani Vda. De Reynaga, Tomasa	Santos Mamani (hno)
	Diego Reynaga (nieto)
	Víctor Manuel Reynaga (nieto)
131-2720/94 Nicolasa Cayo	Pedro Nolasco Cayo
131-2721/94 Padilla Vda. de Quipildor, Mercedes	Mateo Claro Quipildor
131-2731/94 Prieto, Martín	Araceli Escalante
	Sebastiana Prieto
	María Magdalena Prieto
	Ana Alejandra Prieto
	Gerardo Facundo Prieto
	Roberto Alejandro Prieto
131-2779/94 Prieto, Natividad Dalmacio	Ariel Dalmacio Prieto
	Héctor Ignacio Prieto
	José Ignacio Prieto(hermano)
131-2729/94- Quipildor, Bernardo	Nancy Dolores Quipildor
	Sergio Bernardo Quipildor
	Temer Rubén Quipildor
	Josefina del Valle Quipildor
	Mirta Elena Quipildor
131-2722/94 Ramos, Pedro	Rufina Quipildor
	Hilario Ramos
	Catalino Ramos
	Sebastián Ramos
	Mariano Ramos
131-2728/94 Rosa Cruz Vda. De Mercado	Juana F. Mercado
	Juana Mercado
	Javier Mercado
	Santos Mercado
	Salvador Mercado
	Isidro Ramón Mercado
131-2730/94 Sarapura, Nicolás David	Ambrosio Sarapura (padre)
	Rosario Sarapura (hermano)
	Tita Adrián Sarapura (sobrina)
131-2723/94 Silvestre, Luis	Severina Salva

	Osvaldo Alberto Silvestre
	Elva Rosalía Silvestre
	Elena Agustina Silvestre
	Sergio Oscar Silvestre
	Rubén Ángel Silvestre
131-2724/94 Tognini, Julio Argentino	José Benito Cruz (tíos)
	Teresa Sarapura
131-2718/94 Torres, Teodoro	Clarisa Cayo
	Ricardo Pablo Torres

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Lino F. Yonar, Vicepresidente – Claudia G. Seco, Secretaria – Carolina R. Ceaglio – Ana L. Córdoba – Antonio S. Otero – Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley del señor diputado Lino F. Yonar: Propone autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor de sus actuales ocupantes, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 282 del departamento Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado a viviendas únicas familiares y a la explotación agropecuaria de pequeña escala; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Lino F. Yonar: Propone autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor de sus actuales ocupantes, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 282 del departamento Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado a viviendas únicas familiares y a la explotación agropecuaria de pequeña escala; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor de sus ocupantes, una fracción de hasta 250 hectáreas del inmueble identificado con la Matrícula N° 282, del departamento Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado a viviendas únicas familiares y a la explotación agropecuaria de pequeña escala.

Los donatarios serán los ocupantes tradicionales detallados en los Anexos I y II que forman parte de la presente, y que demuestren ocupación efectiva e ininterrumpida en el lugar.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelamiento de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, debiéndose tener en cuenta para ello la superficie efectivamente ocupada por las familias.

La asignación de superficie tendrá un tope máximo de veinte hectáreas (20 has), pudiendo ser modificado de acuerdo a lo efectivamente ocupado.

La provincia de Salta mantendrá el dominio del remanente, para uso de pastaje comunitario y otro destino que en el futuro estime conveniente.

Art. 3º.- Las adjudicaciones que se llevarán a cabo a través de la presente ley, deberán efectuarse en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.570 y Decreto Reglamentario N° 845/90 y sus modificaciones.

Art. 4º.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso establecido, en caso de incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- La formalización de las donaciones se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para los donatarios, debiéndose dejar establecido en las respectivas escrituras la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I Informe Salta Forestal

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PUESTO
Álvarez, Jorge Reynaldo	12.061.012	"Familia Aguirre - Álvarez"
Baima, Ramón Aníbal	10.165.797	"El Sauceño"
Cachi, Cándido	3.904.938	"Familia Cachi"
Calisaya, Pablo Ireneo	8.166.920	"Familia Calisaya"
Cayo, Nicolasa	6.641.377	"Familia Cayo"
Cayo, Santos Eugenia	20.590.636	"Familia Cayo Roque"

Cruz, Eucebia	6.640.751 (L.C.)	"Familia Reynaga - Cruz"
Galarzo, Florentino	7.250.074	"Familia Galarzo"
Guanca, José Bruno	8.170.676	"Familia Guanca"
Guanuco, Santos Dora	14.303.233	"Familia Erazo"
Guari, Santos Eugenio	10.666.984	"Familia Guari"
Lamas, Alejandro Cantalicio	8.388.287	"Familia Galarzo"
Mercado, Santos Verónico	8.184.546 (L.E.)	"Familia Mercado"
Prieto, José Ignacio	8.160.110	"Familia Prieto"
Prieto, Martín Gerardo	14.551.028	"Familia Prieto"
Prieto, Natividad Dalmacio	7.256.009	"Familia Prieto, Dalmacio"
Prieto, Oscar Ángel	8.294.385	"Familia Prieto"
Quipildor, Sergio Bernardo	12.620.463	"Familia Quipildor"
Ramos, Mariano	8.174.836	"Familia Ramos"
Reynaga, Julio Lorenzo	6.611.191	"Familia Reynaga"
Sarapura, Nicolás	12.620.451	"Familia Sarapura"
Sarapura, Plácida	17.135.173	"Familia Prieto, Roberto y Sarapura, Plácida"
Silvestre, Osvaldo	16.663.041	"Familia Silvestre"
Santos, Reynaga	17.135.028	"Familia Reynaga Santos"
Quipildor, Elvira	10.167.592	"Familia Quipildor"
Zerpa, María Dionisia	9.478.380	"Familia Zerpa"
Torres, Ricardo Pablo	8.166.912	"Familia Torres"
Chávez, Elena	6.424.219	"Familia Chávez, Elena"
Pastrana, Toribia Primitiva	10.006.339	"Familia Pastrana"
Burgos, Sergio Andrés	6.167.957	"Familia Burgos"
Mercado, Gabriel	8.167.176	"Familia Mercado"
Quipildor, Secundino Casto	7.258.325	"Familia Quipildor"
Tognini, Julio Argentino	14.551.022	"Familia Tognini, Julio"

ANEXO II

Nómina de Ocupantes del inmueble "Potrero de Linares"

Exptes. Presentados en año 1994 y Reservados en Dirección de Tierras Fiscales Rurales

Expte. N2 - Solicitante Titular	Grupo Familiar Declarado
131-2726/94 - Cachi, Cándido	Eulogia Vilte
	Ricardo Eduardo Cachi
	María Virginia Cachi
	Miriam Natividad Cachi
	Silvia Eulogia Cachi
	Benito Mateo Cachi
	Fabiana Edith Cachi
131-2732/94 Chávez, Liborio	Santos Margarita Mercado
	Daniel Horacio Chávez (nieto)
	Horacio Daniel Chávez (nieto)
131-2716/94 Cruz Vda. de Reynaga, Eucebia	Rafael Ángel Cruz

	Dalmacio Reynaga
	Erasmus Reynaga
	Benjamín Reynaga
131-2725/94 Guanca, Miguel Laureano	Flora Prieto
	Mario Cruz Guanca
	José Bruno Guanca
	Lorenza Natividad Cachi
	Horacio Mario Guanca
	Miguel Guanca
	Sonia Analía Guanca
	Andrea Noelia Guanca
131-2723/94 Lamas, Alejandro Cantalicio	María Ester Castillo
	Ricardo Alejandro Lamas
	Lorena Ester Lamas
	Ramiro Ubaldo Lamas
131-2719/94 Laxi, Eulalia	Romina Micaela Jaljal
131-2717/94 Mamani Vda. de Reynaga, Tomasa	Santos Mamani (hno)
	Diego Reynaga (nieto)
	Víctor Manuel Reynaga (nieto)
131-2720/94 Nicolasa Cayo	Pedro Nolasco Cayo
131-2721/94 Padilla Vda. de Quipildor, Mercedes	Mateo Claro Quipildor
131-2731/94 Prieto, Martín	Araceli Escalante
	Sebastiana Prieto
	María Magdalena Prieto
	Ana Alejandra Prieto
	Gerardo Facundo Prieto
	Roberto Alejandro Prieto
131-2779/94 Prieto, Natividad Dalmacio	Ariel Dalmacio Prieto
	Héctor Ignacio Prieto
	José Ignacio Prieto(hermano)
131-2729/94- Quipildor, Bernardo	Nancy Dolores Quipildor
	Sergio Bernardo Quipildor
	Temer Rubén Quipildor
	Josefina del Valle Quipildor
	Mirta Elena Quipildor
131-2722/94 Ramos, Pedro	Rufina Quipildor
	Hilario Ramos
	Catalino Ramos
	Sebastián Ramos
	Mariano Ramos
131-2728/94 Rosa Cruz Vda. de Mercado	Juana F. Mercado
	Juana Mercado
	Javier Mercado

	Santos Mercado
	Salvador Mercado
	Isidro Ramón Mercado
131-2730/94 Sarapura, Nicolás David	Ambrosio Sarapura (padre)
	Rosario Sarapura (hermano)
	Tita Adrián Sarapura (sobrina)
131-2723/94 Silvestre, Luis	Severina Salva
	Oswaldo Alberto Silvestre
	Elva Rosalía Silvestre
	Elena Agustina Silvestre
	Sergio Oscar Silvestre
	Rubén Ángel Silvestre
131-2724/94 Tognini, Julio Argentino	José Benito Cruz (tíos)
	Teresa Sarapura
131-2718/94 Torres, Teodoro	Clarisa Cayo
	Ricardo Pablo Torres

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

Sr. YONAR.- Gracias, señora presidenta.

Antes que nada, voy a contarles brevemente la historia de este espacio físico perteneciente a la Provincia. En el año 1932, a través de una compraventa efectuada por Acta 479, Mariano Linares le vendió a Nación una superficie de 5.146 hectáreas, actualmente identificada con la Matrícula N° 282. Luego, en 1978, por medio de un convenio firmado por el Ministerio de Bienestar Social con la Provincia, el Gobierno Nacional le transfirió el dominio, la posesión y cualquier otro derecho que el ministerio tenía sobre esas tierras al Estado Provincial. En aquel momento funcionaba allí el Hospital Nacional conocido como Christofredo Jakob, donde muchas familias del lugar...

T.11 eet

(Cont. Sr. Yonar).-...del lugar trabajaron esas tierras, criaron animales, sembraron plantas, hortalizas y –como sucede en todos lados–, fueron emplazándose en ese predio donde construyeron sus casitas, tuvieron hijos que se criaron en el campo al igual que sus nietos, y llegamos al día de la fecha, donde hay varios representantes de estas familias en el palco del recinto, porque sus abuelos, padres e incluso ellos continúan trabajando esas tierras que desde aquel momento tuvieron la posibilidad de producir.

Cuando hablamos de este proyecto de ley nos enfocamos en cómo buscar ese derecho que por muchos años vienen peleando y que consiste en disponer de la propiedad con las respectivas escrituras después de años de trabajo y de lucha para que alguien los escuche. Sé que fueron varios los que se ocuparon del tema, los que pasaron por esta Legislatura, autoridades de Campo Quijano en aquel momento, porque era un asunto muy conocido, que constantemente y año tras año estaba en la mesa de debate, de trabajo, para ver quién se hacía cargo para llevar la respuesta que ellos buscaban

sobre la titularidad de esas tierras. Agradezco a cada uno de los vecinos de Potrero de Linares, porque supieron golpear la puerta de mi despacho para que de manera conjunta nos abocáramos a esto y lo resalto porque es la forma en la que se buscan todos los resultados, encarando una tarea al lado de la gente.

En diciembre del año pasado, realizamos el primer escrito de esta iniciativa y empezamos este camino de ver cómo lograr una respuesta a través de este proyecto de ley que presentamos ese mismo mes, detrás de eso tuvimos numerosas reuniones con muchos de los que hoy están acá (*gira la cabeza y señala a la gente que se encuentra en el palco*), en el bloque, en el territorio, estuvimos en comunicación telefónica de manera constante consultando cómo podíamos brindar una solución y atrás de esa búsqueda hubo un esfuerzo enorme no sólo mío, sino de varios actores como gente del Gobierno de la Provincia con quien nos sentamos una y otra vez para ver cómo lo redactábamos para que tenga el marco legal correspondiente, que surja una iniciativa consensuada, que dé las respuestas que los vecinos de Potrero de Linares estaban buscando y necesitando. Rescato el trabajo de los asesores de la Cámara en las comisiones de Obras Públicas, de Legislación General y de Hacienda y Presupuesto donde este proyecto fue debatido, reitero, allí estuvieron ellos acompañando, al igual que cada uno de los legisladores que las conforman, dando su opinión, solicitando información.

Qué grato es trabajar para resolver la realidad que atraviesa un vecino –porque esta situación sucede en muchos de los departamentos de la Provincia–, para devolverle la esperanza que tuvieron sus abuelos y padres que, quizás, ya no están, porque las generaciones fueron pasando y hoy continúan con esa ilusión trunca, que nadie se las robó porque siguen golpearon miles de puertas –insisto– agradezco de nuevo que ‘hayan golpeado la mía’, porque me generó involucrarme, tocar otras puertas para que se abran, buscando resoluciones de Nación del año 1932 y leyes...

T.12 srp

(Cont. Sr. Yonar).- ...y leyes de 1978, imagínense los papeles que tuvimos que examinar y a las puertas que debimos llamar para que estos instrumentos aparezcan y podamos dar el fundamento, primero y principal porque eran tierras que tenían la posibilidad de cedérselas a nuestros vecinos de Potreros de Linares.

Después de muchos años, de trabajo y bastante espera hoy a través de este proyecto de ley, señora presidenta, señores diputados, lo que queremos expresar es que la política tiene que ser y realmente es una herramienta de transformación, de trabajo que busca darles respuesta a los vecinos que en este momento nos están acompañando y, agradezco que hayan venido, porque ellos me dijeron: ‘diputado queremos acompañarte, no te sientas solo, acá estamos, así como vos no nos dejaste a nosotros’. Esto es muy importante, contar con ese acompañamiento y decirles a nuestros vecinos de Potrero de Linares, que con el apoyo de esta Legislatura vamos a darle sanción a este proyecto para cederles las tierras a los vecinos –a los que hoy están y a otros que ya no, aunque sabemos que nos acompañan– que han derramado su sudor en esas tierras.

Con este proyecto quiero darles tranquilidad –porque asumí un gran compromiso y lo hice de corazón– a estas familias de que cada ladrillo, poste, trabilla que han colocado en esos campos sean en tierras que realmente les pertenecen y que de una vez por todas nuestros vecinos de Potrero de Linares, después de muchos años de lucha, puedan decir en el corto plazo y con el puntapié de la sanción de esta iniciativa en la Legislatura, que su voz ha sido escuchada.

Gracias a todos los diputados. Por favor les pido el acompañamiento porque son muchos años de espera y es la ilusión de los vecinos.

Nada más, señora presidenta. (*Aplauso en el palco del recinto*)

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Jarsún Lamónaca.

Sr. JARSÚN LAMÓNACA.- Gracias, señora presidenta.

Coincido plenamente con lo que dijo el diputado Yonar.

Agradezco también a todos los diputados que trabajaron en este proyecto. Esta iniciativa fue analizada por distintos gobiernos desde hace muchísimos años, pero ya no hacía falta estudiarlo más, sino que requería de decisión política y eso es lo que nosotros le dimos, fuerza política para que esto salga.

Este proyecto lo presentó el diputado Yonar. Hace unos meses atrás también me vinieron a ver a mí algunos vecinos de la zona junto al concejal Cruz, al que felicito por su actividad y la fuerza con la que plantea cada tema. Cuando me lo mostraron pude advertir la necesidad que tenían. Esta gente perdió muchísimas oportunidades de crecer por no tener la titularidad de las tierras, lo que les va a permitir acceder a créditos, y muchas cosas que hoy no tienen, porque los bancos, el Gobierno mismo, pide muchas veces garantías, posesión o algo para avanzar; entonces regularizar la situación dominial es lo más importante. Ellos son hijos y nietos de personas que son dueños de antaño de esas tierras, no obstante, no pueden hacer el uso debido, es como que están de prestado desde hace tantos años.

Quiero agradecer al Gobernador Gustavo Sáenz porque en esta gestión se le está dando solución a esta gente, porque si no existiera decisión política del mandatario esto no sería posible.

Esta Cámara acompaña firmemente estos proyectos. Le agradezco a los presidentes de bloque con los que dialogué para que esto salga, no sólo se habló, sino que también fueron y conversaron con los vecinos, los escucharon más allá de no ser del departamento, porque son diputados de otras zonas, igual se involucraron y trabajaron, es así como esto debe funcionar. Insisto, les agradezco mucho ese acompañamiento y la decisión política, lo llamé a Yonar para decirle: ¡diputado esto tiene que salir, te acompaño, vamos a fondo! Porque entendí la necesidad, nos pusimos de acuerdo y esto hoy se está tratando.

Agradezco a los vecinos que vinieron hasta aquí y a los pares que rápidamente entendieron su necesidad y, no sé si pasó un mes y medio desde que me vinieron a ver y hoy lo estamos considerando en el recinto. En lo personal eso es satisfactorio, no por mí, sino por el apoyo de esta Cámara que tiene prioridades en su agenda, pero comprendió que esto no puede esperar más, porque la iniciativa iba a caducar y la teníamos que presentar nuevamente...

T. 13 pjm

(Cont. Sr. Jarsún Lamónaca)...presentar nuevamente, por eso hoy estamos dando un paso importante, le pedimos que nos acompañen y también se lo vamos a solicitar al Senado porque se hizo un arduo trabajo, sólo faltaba fuerza política.

Les agradezco a todos los diputados que nos van a acompañar con el voto y muchas gracias a los vecinos por haber venido.

Nada más, señora presidenta. *(Aplausos)*

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señora presidenta.

Recién se hablaba de un estudio exhaustivo y demás; y, si hay algo que no vamos a poner en duda, desde ningún punto de vista, es la buena voluntad de los diputados preopinantes del departamento que como todos los legisladores tratan de

hacer lo mejor para sus habitantes, y ellos entienden que lo mejor para su gente es este proyecto de ley.

Nosotros, como diputados que no pertenecemos al departamento Rosario de Lerma y no conocemos la situación que ellos sí, necesitamos –además de las palabras y de los aplausos– datos que consten en el expediente para votar responsablemente y resulta que al solicitar el expediente nos llama la atención un montón de cosas, señora presidenta, más allá de que tenga 4 ó 5 páginas y nada más, falta, por ejemplo, algo tan básico como puede ser un plano que indique dónde está ubicada esta gente, cuál sería el plano, ¿no existe! Y eso, insisto, nos llama la atención. Cuando el Área Legislativa nos pasó vía email los distintos puntos del Acta de Labor Parlamentaria éste era un proyecto de ley que no tenía fundamentos, cuando lo requerí a la Comisión de Legislación General ahí estaban, pero en la parte que teníamos nosotros no; en definitiva, esas son cuestiones menores. Vamos directamente a la iniciativa que estamos tratando que tiene 2 anexos en los cuales existe un listado donde figuran 104 personas, hay apellidos que se repiten 12 veces, por ejemplo, otros 8, otros 6; hay observaciones como ‘el tío’, está el apellido y dice: ‘tíos’, ‘hermano’, ‘nietos’, ‘padres’, ‘sobrina’, palabras textuales del expediente que estamos tratando. ¿Tíos, sobrinos, primos de quién? ¿Cómo es este tema? ¿Existen otras personas más allá de estas 104 que estén en esta situación? Señora presidenta, estamos en contra de votar un expediente que tiene 104 nombres y no contamos ni siquiera con un informe socioambiental que indique: Quiénes son estas personas, desde cuándo están, son carentes de recursos, son pequeños productores rurales o en medio de ellos hay uno al que le va bárbaro y que no es un pequeño productor y tiene un pasar económico excelente. Uno se pregunta: ¿Desde el año 1994 a la fecha, por qué no hizo un juicio de usucapión, por ejemplo, una posesión veinteañal? Porque no se necesita dinero para realizar este juicio, que como bien decía recién el diputado Cornejo Avellaneda está en beneficio de litigar sin gasto. ¿Por qué no se hizo esto?

¿Cuántas personas son realmente? ¿Son 104 o hay 200? El señor diputado en la comisión dijo: ‘son más o menos 250’, pero aquí hay un listado de 104. ¿Son 250 ó 104? ¿Están todos en la misma condición o no? ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sra. FIORE VIÑUALES.– Por qué no contar con un informe socioambiental donde nos digan: ‘éstas son las personas y en estas condiciones están’, para que no haya abusos, quizás en un proyecto de ley de estos.

Después fíjense estos anexos donde están los 104 nombres, donde por ahí dice: ‘tíos’, ‘hermano’, ‘nieto’, ‘padre’ o ‘sobrina’ expresa que están elaborados por la gente de la Dirección de Tierras Fiscales y Rurales y de Salta Forestal S.A. ¿Cuál es el funcionario que firma? ¿Quién se hace cargo que en este anexo están todos y que no falta alguno o que no se repiten? La verdad es que me parece que no se puede tratar un expediente así. Con toda razón en la Comisión de Legislación General...

T.14 cpv

(Cont. Sra. FioreViñuales).-... Legislación General, porque se nos decía también que son cerca de 5.000 hectáreas, ¿diputado? (en referencia al diputado Yonar) Creo que nos había dicho cerca de 5.000 hectáreas, pero ¿5.000 es el predio total?

Sr. YONAR (Sin conexión de micrófono).- Sí.

Sra. FIORE VIÑUALES.– Bueno, el predio total es de 5.000 hectáreas y en el proyecto figuran 104 personas; se quería poner un límite y no decir: ‘te damos las 5.000

hectáreas si son 104 personas'. La Comisión de Legislación General puso un límite de hasta 250 hectáreas, o sea se va a hacer una donación de hasta 250 hectáreas, pero resulta que el artículo 2° establece hasta 20 hectáreas, no aclara si es por familia o por persona; si diéramos 20 hectáreas por personas y tenemos un listado de 104, estaríamos hablando de cerca de 2.000 hectáreas, no de las 250 que se limitaron. Quizás se estará refiriendo a las familias y no a la persona, pero el dictamen no lo expresa en absoluto; si es sólo por familia a cada una le corresponderá 2,4 hectáreas más o menos.

Además, hay otro tema, señor presidente, el artículo 3° del proyecto de ley concretamente dice: "Las adjudicaciones que se llevarán a cabo a través de la presente ley, deberá efectuarse en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.570...". Si nos remitimos a ella, es una norma de reordenamiento territorial. ¿Sabe qué dice? Prohíbe la donación, en el artículo 18, si me permite lo voy a leer.

– Asentimiento.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Reza: "La adjudicación en propiedad de las parcelas se realizará a precio promocional con un período de gracia no menor de 5 años, en los plazos y condiciones que establezca la reglamentación. Cuando se acredite una ocupación por el término de 20 años o más, en forma personal o por sumas de ocupaciones de padres e hijos, la misma se efectuará sin cargo." Entonces, por un lado, hablan de la donación y, por el otro, derivan a una ley que refiere que lo tiene que vender a precio promocional; si usted observa más adelante en esta norma hay todo un capítulo referido al tema de la venta, cómo tiene que ser y demás.

Hay leyes en nuestro país, en nuestra Provincia como la Ley 7.658 de Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales, que no sé por qué no se remitieron a esa norma, por ejemplo, que habla de cómo regularizar esta situación.

Discrepando, no con las personas ni con sus buenas intenciones, sino con los papeles que tenemos acá, vamos a rechazar este proyecto de ley porque estamos convencidos que lo ideal hubiera sido incorporar, por lo menos un plano, un informe socioambiental que indique: ¿Quiénes son las personas? ¿En qué condiciones y hace cuánto tiempo están? Si todos son carentes de recursos o hay algún vivo que tiene una plata bárbara y resulta que también está en este listado. ¿Quiénes son estas personas? Me parece que eso hubiese sido lo responsable. Y después ver si es donación, si es así por qué hablamos de una ley que establece la venta y no la donación.

Cuando uno ve el expediente lamentablemente sólo consta de 3 ó 4 hojas, ¡estas cosas no las hemos visto! Lo pedí a la Comisión de Obras Públicas y allí tampoco está el plano, no hay un informe socioambiental, no sabemos si éstas son todas las personas o queda alguna 'colgada', tampoco conocemos en qué condiciones están estas familias.

Por eso, en función de este desconocimiento y de pensar que un proyecto de ley de esta trascendencia debiera contar con un respaldo de otra naturaleza, es que nuestro bloque va a votar en forma negativa, no porque estemos en contra de la necesidad de regularizar la situación dominial de las tierras, creemos que sí lo merecen, pero como corresponde, con un informe, con nombre, apellido, sabiendo en qué estado se encuentran, asegurándonos que no quede nadie afuera y que los funcionarios que firman los anexos que se hagan cargo de lo que rubrican.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja su aprobación con modificaciones; se va votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda, María C. del V. Fiore Viñuales y Julieta E. Perdigón Weber.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobado el dictamen. ...

T.15 mgc

(Cont. Sr. Presidente).-...el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda - María C. del V. Fiore Viñuales - Julieta E. Perdigón Weber.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobado.

Si están de acuerdo diputados (*en referencia a los señores diputados Cornejo Avellaneda, Fiore Viñuales y Perdigón Weber*), se va a dejar constancia que se oponen a todos los artículos para que no tengan que levantar la mano en cada uno de ellos.

Sra. FIORE VIÑUALES (*Sin conexión de micrófono*).- Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: Roque R. Cornejo Avellaneda - María C. del V. Fiore Viñuales - Julieta E. Perdigón Weber.
- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. (*Aplausos en las bancas*) (*Aplausos y vitoreo en el palco*)

UNA PERSONA DEL PÚBLICO.- ¡¡Bien Nacho!! ¡¡Vamos Nacho!!

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias. Por favor, tranquilos que debemos continuar con la sesión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-46.891/22, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

10

SOLICITAR AL P.E.P. IMPLEMENTE MECANISMOS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA TODOS LOS PARAJES Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DPTO. MOLINOS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fabio E. López, por el que le solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, implemente mecanismos de potabilización de agua

para todos los parajes y los establecimientos educativos del departamento Molinos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María Del S. López, Presidenta – Lino F. Yonar, Vicepresidente – Claudia G. Seco, Secretaria – Carolina R. Ceaglio – Ana L. Córdoba – Antonio S. Otero – Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Fabio E. López: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, implemente mecanismos de potabilización de agua para todos los parajes y los establecimientos educativos del departamento Molinos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fabio E. López: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, implemente mecanismos de potabilización de agua para todos los parajes y los establecimientos educativos del departamento Molinos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Gladys L. Paredes, Presidenta – Jorgelina S. Juárez, Secretaria – Carolina R. Ceaglio – María V. Saicha Ibáñez – Antonio S. Otero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-46.891/22, proyecto de declaración del señor diputado Fabio E. López, en el cual: Propone que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, implemente mecanismos de potabilización de agua para todos los parajes y los establecimientos educativos del departamento Molinos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondan, implemente mecanismos de potabilización de agua para todos los parajes y los establecimientos educativos del territorio provincial.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán D. Rallé, Presidente – Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Roberto Á. Bonifacio – Osbaldo F. Acosta – Jorge M. Restom – Sofía Sierra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Con las disculpas del autor del proyecto, voy a explicarles a mis pares de qué se trata esta iniciativa.

Recuerdo que en sesiones pasadas algunos legisladores planteaban que los proyectos de ley tienen que ser tratados como tales y no como proyectos de declaración, pero creo que hay diferentes necesidades y realidades que, a través de una iniciativa de declaración busca visibilizar distintas problemáticas, y en este caso se trata de reiterar al Poder Ejecutivo Provincial que se implemente mecanismos de potabilización de agua para todos los parajes y, en particular, para los establecimientos educativos del departamento Molinos.

La potabilización consiste, por sobre todas las cosas, en eliminar cualquier riesgo potencial para la salud; charlando con el autor del proyecto me decía ‘encontramos algas, arena, bacterias que se intensifican en el verano’, por eso se hace hincapié en las tareas que se llevan adelante en el departamento y se pone principal énfasis en las escuelas.

También me manifestaba ‘en Molinos ya tenemos agua potable, pero no así en diferentes parajes como Amaicha, Tacuil, Hualfin, la escuela Cuchiyaco, Pozo, Luracatao, Cabrerías, Patapampa, Alumbre, Cieneguilla, Brealito’, son alrededor de 400 familias, 10 comunidades. Es así que a través de este proyecto de declaración se solicita al Ejecutivo Provincial y a las autoridades pertinentes no dejar pasar más tiempo...

T.16 ech

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...más tiempo, porque después –y particularmente en temporada estival– llegan las graves consecuencias que deben enfrentar los niños, los habitantes en general y, por ende, colapsa el sistema sanitario. Ésta es una realidad que se vive en casi todo el interior, por eso quise explicar la necesidad de visibilizar algo tan simple para nosotros, no así para muchos de ellos, tanto legisladores como vecinos.

Por lo expuesto, solicito el apoyo para la aprobación de este proyecto que va a beneficiar a salteños y salteñas del departamento Molinos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

El diputado preopinante bien hizo referencia a algunos parajes conocidos como la Laguna de Brealito, La Puerta, Luracatao, en alguna oportunidad fui a la inauguración de una cisterna en Seclantás hace muchos años, pero aún subsiste la necesidad de agua potable y de calidad de vida de las personas que allí habitan, dependiendo de un factor vital irresuelto.

Recién dialogaba con un diputado de esa zona sobre los anuncios realizados en el año 2018, en los que la compañía de agua junto con los intendentes Mauricio Abán de Seclantás y Walter Chocobar de Molinos avizoraban incipientemente una solución y se hablaba en esa época –digo ‘época’ porque fue antes de la pandemia– de que 600 familias iban a tener acceso al agua potable, un recurso vital para la alimentación, para pequeñas huertas, para el aseo, para todo lo que haga falta, pero sobre todo el agua segura en el tema alimentario.

El paraje Tacuil está ubicado a 40 kilómetros de Molinos, más cerca está El Churcal, también San Isidro, y así podemos ir nombrando diferentes lugares, pero más allá de las distancias, allí existen necesidades reales; reitero, ya se nombró cada zona, pero uno se pregunta: ¿Qué pasó desde el 2018 a la actualidad en este departamento con tanta necesidad, con familias que mantienen su propósito de vida, que no emigraron, que tienen expectativas y, sin duda, que merecen dignamente –como todos– contar con agua potable?

En esa oportunidad, en el mismo año, también se hablaba de cisternas, de análisis de agua, se hizo referencia a algas, a bacterias, porque para determinar si un agua es asequible y si cuenta con un marco de seguridad se debe realizar un análisis, el cual estaba establecido dentro de los parámetros a cumplir; asimismo, del aporte de mano de obra de los municipios, es decir su colaboración atento al requerimiento de avanzar, aportando el trabajo, el conocimiento sobre el lugar, la estadística que realizan ellos de sólo ver la necesidad de las familias.

Hace poco hubo movimientos en La Puna para buscar agua potable, en San Antonio de los Cobres, en las rutas y entiendo que el Valle Calchaquí merece este tipo de atención. Se lo manifesté también al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Martín de los Ríos...

T.17 eet

(Cont. Sra. De Vita).- ...de los Ríos Plaza, en la reunión que tuvimos y que fue muy importante porque planteamos la necesidad de agua segura para San Carlos que también comprende la jurisdicción de los Valles Calchaquíes en Salta, ¿qué paso allí? Sucedió que la toma de San Lucas se tapó debido a un aluvión que hubo, jamás se pudo solucionar, no se reactivó y hoy tienen un pozo con arsénico, con boro y el ministro manifestó: ‘garantizo que esa toma se va a rehabilitar, se va a poner en funcionamiento para que los que habitan en San Carlos y en parajes cercanos puedan contar con agua potable segura’.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. DE VITA.- Introduzco el tema en este proyecto de declaración, porque es una constante que necesita atención, acción, inversión dentro del Presupuesto pronto a considerarse en este Cuerpo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

El agua es un derecho humano y cómo no hablar en este proyecto de declaración siendo una diputada del interior y, sobre todo, representando al departamento donde la semana pasada estuvieron las comunidades originarias de General San Martín y de Orán reclamando algo tan básico y tan fuerte como es el derecho al agua potable. Cortaron la ruta, lo cual es un gran problema para la gente que circula por Orán y que muchas veces nos enojamos con los que lo hacen, pero también entendemos que la responsabilidad no les cabe sólo a ellos, sino también al Gobierno que no escucha ni brinda soluciones concretas. Estas personas se manifestaron porque el Ejecutivo Provincial se había comprometido hace más de un año a proveer de agua potable a las comunidades originarias de General San Martín y Rivadavia, algo que no sucedió y que eso llevó a que se vuelvan a expresar y que, incluso, caminen desde Pichanal hasta Urundel esperando que algún funcionario o ministro se comprometa a solucionar este problema.

Valoro mucho la intención del diputado autor de esta iniciativa que solicita agua potable para Molinos, hace tiempo también realicé el pedido de un pozo de agua para El Algarrobal, una comunidad de Pichanal que viene reclamándola hace años, como la de Solazutti de Orán, algo tan básico como ese vital elemento para las escuelas donde asisten niños. Cómo no acompañar este proyecto de declaración del diputado que viene a reclamar algo en pleno siglo XXI debería estar resuelto y que no es así. La comunidad de El Algarrobal, después de aprobado el proyecto, tiene la bomba de agua, pero ¿qué pasa?, ¿cuál es reclamo? Que esa agua no está potabilizada, porque sale con olor a líquidos cloacales. Entonces, traigo a colación este gran problema que existe en el interior de la Provincia que tiene que ver con la falta de una planta depuradora de líquidos cloacales. ¿Qué calidad tiene el agua que estamos consumiendo los salteños que vivimos en el interior de la Provincia? Cómo puede ser que sigamos trabajando en esta clase de proyectos porque no se solucionan estas cosas, que no sólo hacen a la calidad de vida, sino a la salud de cada uno de los que hoy reclaman por agua...

T.18 srp

(Cont. Sra. Juárez J.S.)- ...por agua.

Por supuesto que vamos a acompañar esta iniciativa, pero quiero solicitar que se extienda a todos los departamentos del interior, donde hoy el agua sigue siendo un problema. Orán, General San Martín y Rivadavia, de hecho, al inicio de la sesión pedían que se incluya en Asuntos Entrados el expediente para prorrogar la emergencia sociosanitaria de estos 3 departamentos, ella inclusive tiene que ver con la falta de agua potable, necesitamos un plan que solucione este gran problema, y que si se comprometen, cumplan.

Entendemos que las soluciones no se dan de un día para otro, pero estamos hablando de ¡agua potable!, de parajes y comunidades alejadas en donde no hay agua, y nuestros niños y niñas asisten a clase, pero no tienen agua. Puedo hablarles de la escuela de La Estrella, donde conversé con sus docentes, con los familiares de esos alumnos, ellos comentan que los chicos van a la escuela y no cuentan con agua. Entonces, claramente necesitamos una política concreta y efectiva para solucionar este problema, porque mientras no hayamos solucionado esto vamos a seguir viviendo en una Salta injusta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que vamos a acompañar este proyecto. Un tema tan importante vinculado al agua, un derecho humano como dijo la diputada preopinante, que aqueja a toda la Provincia y que tiene que ser un tema que nos una a todos para trabajar en conjunto para darle soluciones ciertas en el presente y para las generaciones futuras, pero para eso hay que empezar a trabajar cuanto antes.

Me llama la atención los establecimientos educativos del departamento Molinos que se mencionan, el de Cuchiyaco y Luracatao, porque el 18 de agosto del 2021, porque la diputada preopinante hablaba del 2018, también es bueno saber que en el 2021 el propio Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología anunció la construcción de más de 10 pozos para darles solución a distintas escuelas del interior entre las que se encuentran, como mencionaba recién Cuchiyaco y Luracatao del departamento Molinos. Quisimos saber: ¿qué fue lo que pasó? ¿Si se hicieron los pozos, las obras? No logramos ponernos en contacto durante el fin de semana, ni ayer lunes con los directivos de las escuelas en razón de que no tenían señal de celular para comunicarnos con ellos, no pudimos hacerlo hasta comenzada la sesión. Nos interesa saber si realmente se hicieron las obras o no.

Vamos a acompañar este proyecto y a pedir un informe para saber qué fue lo que pasó con el anuncio del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología del año pasado respecto a la inversión de 52 millones de pesos para proveer de agua potable a estos 10 establecimientos educativos, 2 son de Molinos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Acosta.

Sr. ACOSTA.- Gracias, señor presidente.

Cuando en la Comisión de Educación analizamos el proyecto de declaración del diputado de Molinos, lo modificamos para que el pedido sea extensivo a toda la Provincia.

Si bien se vino trabajando desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con refacciones sanitarias y en la provisión de agua potable para todas las instituciones debo decir que la inversión no fue suficiente, no se llegó a tener un sistema de potabilización de agua en todas las escuelas del interior de Salta. Por lo cual nosotros consideramos, desde la Comisión de Educación que debe hacerse en toda la Provincia y no sólo en un departamento, más aún cuando sabemos y vemos en las noticias y en todos lados que inclusive en la Capital salteña hay problema de provisión de agua y de disposición de líquidos cloacales.

Como decían los diputados preopinantes...

T. 19 pjm

(Cont. Sr. Acosta).-...diputados preopinantes, debemos trabajar en un proyecto a largo plazo e ir avanzando, es por eso que desde la Comisión de Educación vamos a tener una entrevista con el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el martes 25 de octubre a las 9 de la mañana para establecer puntos en común para que sean incluidos en el próximo Presupuesto para trabajar en beneficio de la educación salteña; seguro que hay muchas cosas que corregir y solicitar al señor Gobernador y al Ministro de la Provincia, como ser mayor inversión en esta área tan sensible.

Y como decían anteriormente los señores diputados que me antecieron en el uso de la palabra 'hay que trabajar a futuro', en lo que le compete a mi departamento, que es de altura, ya presenté un proyecto de ley relativo al aprovechamiento del agua de lluvia o de agua de temporada de verano ya que hay lugares donde no contamos con ella

y debemos colectarla para lograr una mejor distribución ya sea para consumo personal o para el ganado menor que existe en altura; seguro que pasará a comisiones y tendrá su tratamiento, ya se lo expresé al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Martín de los Ríos Plaza en la reunión de la semana pasada, es importante que vayamos trabajando sobre puntos en común en todos los departamentos y en diferentes áreas que nos permitan no sólo darles agua potable a nuestros alumnos para su higiene sino también debemos dar garantías para que la producción del interior comience a trabajar con canales de microrriego, con recolección de agua de lluvia como les decía, mediante diferentes procesos, ya sea por colecta u obtenida en diques, lo tenemos que trabajar y comenzar a planear porque cada vez falta más agua en nuestra Provincia y en el mundo.

Solicito que se vote el dictamen de la Comisión de Educación que hace extensivo el pedido de potabilización de agua a todos los establecimientos educativos de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que hablé tanto del tema agua en el departamento General San Martín que dije: ‘voy a ser redundante’, pero me llamó la atención el tema presupuestario.

Quiero recordarles a todos los diputados que esta Cámara aprobó el 42% del Presupuesto de la Provincia destinado al Área Educativa; voy a agradecer la gestión del presidente de la Comisión de Educación, Germán Rallé, que consiguió que nos reuniéramos con el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, porque va a ser bueno plantearle que de los 142 establecimientos educativos de mi departamento –que tenemos relevados– hay más de 30 que no cuentan con agua potable y que deben gastar lo que no tienen, es más mi equipo de trabajo asiste con 6 fardos de agua de 24 botellas de 500 centímetros cúbicos para darles una para que colecten agua en sus casas para llevarla a las escuelas, porque esos chicos no tienen papá y mamá que les preparan la lonchera, la conservadora o cantimplora para transportar agua, sin lugar a dudas ésta escasea en el mundo, pero más que nada faltan decisiones políticas. La verdad es que cuando aprobamos un 42% fue para estar muy conformes con la calidad educativa, lo triste es que lo hemos sancionado en diciembre del año pasado y han transcurrido 10 meses y la realidad no lo refleja.

Voy a esperar para dar mi opinión respecto a este nuevo planteo de Emergencia Sanitaria en el norte, departamentos Orán, General San Martín y Rivadavia, parece que los que vivimos ahí no la teníamos, está vigente, pero quiero escuchar el planteo de este tema para ver cuál va a ser la propuesta para que de una vez por todas podamos llevarle una respuesta concreta a quienes nos endilgaron esta misión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Medio Ambiente y Recursos Naturales que aconsejan la aprobación, se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente...

T.20 cpv

(Cont. Sr. Presidente).- ...del expediente N° 91-46.840/22, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

11

SOLICITAR AL P. E. P. DISPONGA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE UN TRAMO DE ENCAUZAMIENTO Y GAVIONES EN EL RÍO ANGASTACO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DPTO. SAN CARLOS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Elena N. Díaz, por el que le solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, disponga la ejecución de la obra de un tramo de encauzamiento y gaviones en el Río Angastaco, municipio del mismo nombre, departamento San Carlos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes y a las partidas del “Plan de Mínima”, disponga la ejecución de la obra de un tramo de encauzamiento y gaviones sobre el Río Angastaco, municipio del mismo nombre, departamento San Carlos, para proteger sembradíos de pequeños productores de la zona, que se tramita por Expte. N° 0090034-96958/2022-0 de fecha 3/5/22, ante Recursos Hídricos de la Provincia.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Lino F. Yonar, Vicepresidente – Claudia G. Seco, Secretaria – Carolina R. Ceaglio – Ana L. Córdoba – Antonio S. Otero – Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de la señora diputada Elena N. Díaz: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, disponga la ejecución de la obra de un tramo de encauzamiento y gaviones en el Río Angastaco, municipio del mismo nombre, departamento San Carlos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez - Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-46.951/22, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

12

MODIFICAR EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 7.127

–Referente a los Afiliados del IPS–

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-46.951/22, proyecto de ley de la señora diputada María del S. Villamayor, por el cual se modifica el artículo 8° de la Ley N° 7.127, estableciendo que los afiliados y beneficiarios gozarán de la libre elección de prestadores que estén incluidos en el padrón del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 8° de la Ley N° 7.127, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 8°.- Los afiliados y beneficiarios gozarán de la libre elección de los prestadores de los servicios de salud que estén incluidos en el padrón de prestadores del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS).

Es obligación de los prestadores colocar en sus consultorios y/o salas de espera carteles indicando el tipo de padrón al cual pertenecen, informando si corresponde o no el cobro de arancel diferenciado, de acuerdo a lo establecido por el IPS.

El incumplimiento de lo dispuesto acarreará la aplicación de las sanciones establecidas en el Título IV de la presente ley, conforme al procedimiento vigente.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Osbaldo F. Acosta – Noelia C. Rigo Barea – Teodora. R. Riquelme.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de la señora diputada María del S. Villamayor: Propone modificar el artículo 8º de la Ley 7.127, referente a que los afiliados del IPS gozarán de la libre elección de los prestadores de los servicios de salud que estén incluidos en el padrón; y será obligación de los prestadores colocar en sus consultorios, carteles indicando el tipo de padrón al cual pertenecen, informando si corresponde o no el cobro de arancel diferenciado; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez - Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada María del S. Villamayor: Propone modificar el artículo 8º de la Ley 7.127, referente a que los afiliados del IPS gozarán de la libre elección de los prestadores de los servicios de salud que estén incluidos en el padrón; y será obligación de los prestadores colocar en sus consultorios, carteles indicando el tipo de padrón al cual pertenecen, informando si corresponde o no el cobro de arancel diferenciado; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 8º de la Ley N° 7.127 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 8º.- Los afiliados y beneficiarios gozarán de la libre elección de los prestadores de los servicios de salud que estén incluidos en el padrón de prestadores del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS).

Es obligación de los prestadores colocar en sus consultorios y/o salas de espera carteles indicando el tipo de padrón al cual pertenecen, informando si corresponde o no el cobro de arancel diferenciado, de acuerdo a lo establecido por el IPS.

El incumplimiento de lo dispuesto acarreará la aplicación de las sanciones establecidas en el Título IV de la presente ley, conforme al procedimiento vigente.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita - María C. del V. Fiore Viñuales – Marcela del V. Leguina - – Fabio E. López - Noelia C. Rigo Barea - Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley viene a modificar el artículo 8º de la Ley 7.127 referente a la creación del Instituto Provincial de Salud del año 2000. En aquel momento cuando la Provincia funda esta obra social lo hace con un carácter solidario, establece la vigencia de 2 tipos de prestadores un Padrón “A” que reúne a todos los profesionales y especialistas y el Padrón “B” que incluye a aquéllos que tienen especialidades como médicos, odontólogos y psicólogos, con la diferencia que el último padrón que menciono, permite el derecho a cobrar un arancel diferenciado por parte de quienes estén incluidos en el mencionado Padrón “B”.

Con posterioridad, a partir del año 2013, el IPS realizó y firmó distintos acuerdos, a los fines de lograr que los prestadores médicos, consignaran en sus distintos consultorios o lugares de atención, fundamentalmente en las salas de espera quiénes pertenecían a uno u otro...

T.21 mgc

(Cont. Sra. Villamayor).-... u otro padrón, es decir, quiénes tenían derecho a un cobro diferencial y quiénes no. Así fue que el 23 de abril de 2013 el IPS rubricó un acuerdo con el Círculo Médico de Salta, en idéntica fecha con el Círculo Médico de Tartagal, también con la Asociación Odontológica Salteña, con el Círculo de Odontólogos de Salta, luego siguió con esta práctica y celebró otras actas-acuerdo con la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte en el año 2014 y el 14 de agosto de ese año con la Federación Médica del Interior de la Provincia de Salta.

¿Por qué hago mención a estas actas-acuerdo que fueron aprobadas mediante sendas resoluciones dentro del Instituto? Porque esto nos demuestra que el Directorio del IPS entendió la necesidad de exigir que los afiliados que concurran a un consultorio por una cuestión de salud sepan si les corresponde o no el pago de un arancel diferenciado. Sin embargo, la práctica demostró que estos convenios fueron firmados en un concepto de acuerdos institucionales, es decir, el Instituto Provincial de Salud por un lado y por otra parte círculos, asociaciones o federaciones, pero no contempla el caso del prestador individual y son muchos los que quizás no están incluidos dentro de las

asociaciones mencionadas. Por lo tanto, consideramos que es necesario que esta exigencia que se ha manifestado en un pacto voluntario de partes mediante actas-acuerdo, se plasme en un proyecto de ley que tenga un carácter de continuidad y que a su vez que le dé un carácter imperativo a esta norma y fundamentalmente que sea general; es decir, que todos aquellos profesionales que se constituyen como prestadores del Instituto Provincial de Salud tengan la obligatoriedad de informar mediante el mecanismo a todos y cada uno de los pacientes o familiares que asisten a un consultorio o sala de espera si corresponde o no el cobro de un arancel diferenciado.

Asimismo, debo decir que el Instituto Provincial de Salud viene realizando acuerdos o tuvo una práctica de cooperación con la Dirección General de Rentas, a los fines de que este organismo cuando lleve adelante las inspecciones respecto a la situación impositiva de los consultorios también revise la existencia o no de lo que ellos denominan 'láminas indicativas' del padrón al que pertenecen. Tengo entendido que en estos días se llevaron a cabo reuniones entre la señora Gladis Sánchez, Presidenta del IPS, y la señora Mercedes Uldry Fuentes, Directora de la Dirección General de Rentas, a los efectos de activar o seguir contemplando este acuerdo –si se quiere– tácito o verbal de cooperación, para tener cabal conocimiento.

Esta normativa también permitirá que el paciente sepa que a través de la página de reclamo del IPS, de manera anónima, porque a veces existe vergüenza o temor, podrá plantear que su médico le ha cobrado un plus que no correspondía.

En conclusión, para que aquellos prestadores de prácticas medicas se manejen dentro de un marco legal, es decir, quien no está autorizado no cobre y quien pertenezca como médico –reitero, odontólogo, psicólogo o profesional especializado– al Padrón B pueda hacerlo, es necesario que la aplicabilidad de esta exigencia sea general, esto es, en todos los lugares de atención médica.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba, por unanimidad, el artículo 1º.
- El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

T.22 ech

(Cont. Sr. Presidente).-...Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.657/22, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER BUCAL, DEBIENDO GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y CONCIENTIZACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-45.657/22, proyecto de ley de las señoras diputadas Laura D. Cartuccia y María V. Saicha Ibáñez, por el cual se declara de interés provincial la lucha contra el cáncer bucal, debiendo garantizar la prevención, asistencia y concientización en todo el territorio de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Declárese de interés provincial la prevención, asistencia y concientización del cáncer bucal en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3°.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

- a) Elaborar un estudio estadístico para determinar la morbi-mortalidad por cáncer bucal en la Provincia, en forma general y por sectores geográficos y sociales;
- b) Aumentar, racionalizar y distribuir los elementos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad, facilitando su máxima y mejor utilización en las zonas más necesitadas;
- c) Proveer de instrucciones y entrenamiento en las técnicas más adelantadas para el tratamiento del cáncer bucal;
- d) Estimular, fomentar y apoyar similares actividades de formación técnico-profesionales en universidades, hospitales, fundaciones y sociedades científicas;
- e) Incrementar la educación sanitaria de la población, difundiendo los conocimientos reales sobre cáncer bucal en coordinación con los organismos competentes;
- f) Facilitar la rápida atención, tratamiento y cuidado del paciente con cáncer bucal;
- g) Realizar, promover y fomentar investigaciones y experimentos relacionados con el estudio de las causas, prevención, diagnóstico y tratamiento de este tipo de cáncer.

Art. 4°.- A los fines del relevamiento de estadísticas demostrativas que faciliten la mejor ejecución de los objetivos de la presente ley, es obligatorio informar a la Autoridad de Aplicación el diagnóstico de cáncer bucal. A tales efectos, la Autoridad de

Aplicación confecciona una ficha para una clasificación uniforme, en las condiciones que determine la reglamentación de la presente ley.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Osbaldo F. Acosta – Noelia C. Rigo Barea – Teodora R. Riquelme.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de las señoras diputadas Laura D. Cartuccia y María V. Saicha Ibáñez: Propone declarar de interés provincial la lucha contra el cáncer bucal, debiendo garantizar la prevención, asistencia y concientización en todo el territorio de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Laura D. Cartuccia y María V. Saicha Ibáñez: Propone declarar de interés provincial la lucha contra el cáncer bucal, debiendo garantizar la prevención, asistencia y concientización en todo el territorio de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidente – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita – María C. del V. Fiore Viñuales – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto busca declarar de interés provincial la prevención, asistencia, promoción, diagnóstico, tratamiento oportuno y precoz del cáncer bucal. Cada 5 de

diciembre se conmemora el Día Latinoamericano de la Lucha contra el Cáncer Bucal en reconocimiento al profesor Julio Santana Garay, quien dedicó gran parte de su vida a inculcar en los estudiantes todo lo relativo a la prevención y la promoción.

La experiencia indica que muchas veces las lesiones no son detectadas a tiempo y terminan siendo un hallazgo en la consulta, en este caso de un odontólogo, por eso generalmente numerosas personas suelen convivir con un cáncer bucal sin saberlo y esto se produce por una serie de lesiones precancerosas. La verdad es que 1 de los 10 cánceres más agresivos que existe y en Argentina ocupa el 4° lugar de muerte. Asimismo, es importante recalcar que entre el 90 y 95% de estos carcinomas se originan en forma previa a una lesión maligna, pero con un rápido diagnóstico y un tratamiento eficaz se puede llegar a una buena solución.

Por eso es primordial que la Autoridad de Aplicación de este proyecto de ley, que será el Ministerio de Salud Pública, elabore distintos registros estadísticos para determinar la morbimortalidad, específicamente a través de sectores geográficos y sociales, como también procedan a racionalizar y distribuir los elementos necesarios para el diagnóstico y el tratamiento, facilitando por supuesto la máxima y mejor utilización en las zonas más vulnerables, sabemos que hoy en día el recurso humano es algo muy endeble y que por lo general en el interior o en los centros de salud de Capital no se encuentran especialistas odontólogos. Por esta razón, es importante fomentar, estimular y trabajar de manera mancomunada con las distintas instituciones, como las sociedades científicas, las universidades, las fundaciones y los hospitales, para reforzar la educación sanitaria de la población.

Sin ir más allá ni extenderme demasiado, también es preciso tener una ficha que sea unificada para que todos puedan hablar el mismo idioma, a los efectos de llegar a un diagnóstico temprano y oportuno para el cáncer bucal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que este proyecto de ley me parece muy importante, porque implica encender la luz sobre un tipo de cáncer del que no se tiene mucha conciencia y cuando empecé a estudiarlo, en virtud de que lo trataríamos hoy, me di con cifras verdaderamente alarmantes que justo no mencionó la diputada preopinante, pero me parece que son significativas para agregar a lo que ella dijo.

Fíjese, señor presidente, que el 15% de los casos son detectados en etapas tempranas, mientras que el 85% es descubierto cuando ya es tarde. Resulta que existen alrededor de 3.000 casos por año en nuestro país y fallecen entre 800 y 1.000 personas, esto quiere decir que mueren 2 por día, de cáncer bucal.

Así que Dios quiera que este...

T.23 eet

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).- ...que este 'encender la luz' pueda salvar la vida de muchas personas, porque cuando se habla de estas enfermedades horribles que en mi familia preferimos a veces ni siquiera mencionar la palabra, el detectar a tiempo, el encender la luz, el estar alerta, puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

Simplemente eso, adhiero a este proyecto de ley y Dios quiera que cumpla con su cometido y salve muchas vidas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- El artículo 6º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-46.839/22, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

14

PROHIBIR A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS O COMERCIOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO REQUERIR SU ENTREGA A LOS TITULARES O ADICIONALES PARA REALIZAR OPERACIONES, LAS TARJETAS DEBEN SER MANIPULADAS SÓLO POR LOS TITULARES

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el Expte. N° 91-46.839/22, proyecto de ley de la señora diputada Gladys L. Paredes, por el cual se prohíbe a los proveedores de servicios o comercios adheridos al sistema de tarjetas de débito o crédito, requerir su entrega, debiendo ser éstas solamente manipuladas por los titulares usuarios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Los proveedores de bienes y servicios deben garantizar que las operaciones con tarjeta de débito o crédito se realicen a la vista de los usuarios a cuyo nombre se han emitido.

Art. 2º.- A los fines de la presente ley, son de aplicación las definiciones enunciadas en el Capítulo II de la Ley Nacional N° 25.065, de Tarjetas de Crédito.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley es la Secretaría de Defensa del Consumidor o el organismo que la reemplace, la que debe instrumentar una campaña de concientización, información y capacitación respecto al uso de las tarjetas.

Art. 4°.- Para realizar una operación comercial, los proveedores de servicios o comercios adheridos al sistema de tarjetas de débito o crédito, deben requerirle al titular que las exhiba de modo que puedan verlas adecuadamente para constatar que los datos y la firma contenidos en ellas coincidan con los del documento nacional de identidad de quien las porta.

Art. 5°.- A los efectos de cumplir con la presente ley, el proveedor o comercio adherido al sistema de tarjetas de débito o crédito debe acondicionar, en el plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, sus dispositivos de cobro electrónico.

Art. 6°.- El incumplimiento de la presente ley hace pasible al infractor de las sanciones previstas en la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor y en la Ley Provincial N° 7.402, de adhesión a dicha norma.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Adrián A. Valenzuela Giantomasi, Vicepresidente – María C. Frisoli, Secretaria – Osbaldo F. Acosta – Julieta E. Perdigón Weber – Pablo R. A. Gómez – Fabio E. López – Francisco F. Rodríguez – Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Gladys L. Paredes: Propone prohibir a los proveedores de servicios o comercios adheridos al sistema de tarjetas de débito o crédito requerir su entrega a los titulares o adicionales para realizar operaciones; las tarjetas deben ser manipuladas únicamente por los titulares; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidente – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita – María C. del V. Fiore Viñuales – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley tiene como objetivo hacer que los proveedores de bienes y servicios realicen ante la vista del usuario el pase de la tarjeta por el sistema posnet. Nadie puede dudar que en los últimos años aumentó el número de delitos o fraudes,

tanto para la compra como para la venta de productos, ya sea vía telefónica, internet y redes, lo cual provocó que se incrementara el número de delincuentes que roban datos.

En la reunión que se realizó en esta Cámara, la doctora Salinas Odorisio, Fiscal del Ministerio Público, nos informó que el hecho va en ascenso día a día, asimismo nos hizo llegar datos de los años 2017 al 2022, donde se reflejan claramente que en el 2017 recibieron 3.121 denuncias, voy a pasar a septiembre de 2022, con 7.464 casos, dentro de estos fraudes se encuentra la estafa por el uso de las tarjetas de débito o crédito –con respecto a esto– la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia, UFECI, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Nación informa que del 2019 al 2020 creció más del 3.000%. Nosotros, como legisladores, podemos ayudar a evitar que este fraude siga en ascenso, garantizándole al usuario que la operación con su tarjeta de débito o crédito se haga en su presencia y ante su vista para de esa forma evitar...

T.24 srp

(Cont. Sra. Paredes).- ...forma evitar, como dije, el robo de datos.

Quiero agradecer a las comisiones que han trabajado este proyecto y solicito a mis pares su acompañamiento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Cómo no acompañar un proyecto de ley que lo que busca es luchar contra todo tipo de delito que se produzca a través de medios informáticos o electrónicos.

En lo personal tuve la posibilidad de participar de la primer jornada que hubo en Salta en relación a la ciberdelincuencia que es un delito a nivel mundial, que está poniendo en jaque a todas las legislaciones en la medida que la tecnología avanza tan raudamente que nos va obligando a modificar o a rever nuestras propias leyes, no me refiero sólo a la local, sino a la nacional y también universal y pensar además en lo que se llama la cooperación internacional.

El 14 de este mes participé como miembro del Consejo de la Magistratura en la selección del primer cargo de Fiscal de Ciberdelito. Esta Cámara aprobó la Ley 8.175 hace un año y medio y ahora –realizado el concurso– tenemos ya una terna en el entendimiento y la necesidad de la creación de una Fiscalía Especializada en Ciberdelito.

Este proyecto de ley que hoy plantea la diputada viene a generar –si se quiere, y lo decíamos en la reunión con la doctora Salinas Odorisio– una herramienta más, a aportar un granito de arena para lo que es la lucha contra el ciberdelito, porque ésta es una de las maneras o metodologías que se dan.

Sabemos que pueden retener tu tarjeta o datos en la Provincia y, sin embargo, puede ser utilizada en cualquier lugar del mundo con posterioridad, lo cual nos demuestra que el avance de la tecnología y la informática supera ampliamente las fronteras y también insta, como decía minutos atrás, a revisar nuestras legislaciones.

Viene bien que esta Cámara inicie con esto una acción positiva con miras a cuáles son las leyes que hoy tenemos con el surgimiento de la tecnología, con el Convenio de Budapest que firmó la Argentina que establece las primeras pautas de lucha contra el delito o figuras delictivas que en muchos países aún no están contempladas en sus códigos de fondo, nos pone entonces a la Argentina y a Salta en esa actitud proactiva de mirar dónde tenemos que empezar a reformular nuestra propia normativa.

Hoy lo estamos haciendo, a través de una ley específica en base a datos estadísticos concretos que nos brindara la Fiscal de Delitos Económicos, la doctora Salinas Odoriso, sin embargo, a nivel nacional en lo que hace al Código Penal se han ido incorporando, pero no como un todo completo y ordenado algunos delitos, no obstante, eso se puede decir que por motorización de sectores interesados se han ido incorporando algunos fraudes que antes no contemplaba.

Por otra parte –y acá, si se quiere me voy a salir un poquito, pero brevemente del tema– así como avanza la tecnología para la comisión de nuevos delitos, quizás no contemplados en un código de fondo, también avanza la tecnología en lo que son las pruebas virtuales, digitales porque recordemos que –y esto nos interesa– nuestro Código Procesal Penal tiene un procedimiento –y allí sí es responsabilidad de los diputados provinciales su eventual modificación– establecido con respecto a lo que es la prueba real, concreta no la virtual o la digital, y es allí donde nosotros tenemos que poner el foco y trabajar para que nuestro Código Procedimental analice puntualmente y de allí se va a derivar el análisis de diversos artículos, lo que es Principio de Libertad Probatoria...

T. 25 pjm

(Cont. Sra. Villamayor)...Libertad Probatoria, porque antes no contemplaba lo que hoy puede ser una prueba de carácter digital o virtual.

Las evidencias físicas para las cuales está hecho el Código Procesal Penal han sido modificadas, entonces en la mayoría de los casos y sobre todo en los ciberdelitos por la prueba digital, es allí donde nosotros debemos poner el foco y hoy reitero el concepto de que es importante trabajar en una herramienta que estadísticamente nos demuestra que se están generando conductas delictivas, pero no debemos bajar los brazos y continuar en el análisis de nuestro propio Código Procesal Penal, para que podamos desde esta Legislatura ser luego un ejemplo a copiar en otras provincias respecto a un procedimiento que considere entre otras cosas la prueba digital. Porqué no pensar también en el aspecto procedimental de lo que es el resguardo o aseguro de la prueba e incluso su obtención luego de las eventuales pruebas que, como digo en este mundo que no tiene fronteras pueden estar en cualquier lugar, conforme a la informática. Eso brevemente para resaltar la importancia de trabajar en materia legislativa en lo que tiene que ver con algo tan actual como lo es la ciberdelincuencia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que desde esta banca voy a acompañar esta iniciativa legislativa que radica en crear un nuevo mecanismo de protección para evitar los posibles fraudes con las tarjetas de crédito o débito que lamentablemente se han vuelto cada vez más frecuentes en estos últimos tiempos.

Si bien el proyecto original preveía la prohibición de manipular estas tarjetas por otras personas que no sean los titulares, luego de las consultas efectuadas se consensuó en la obligación que consiste que las operaciones se realicen a la vista de los usuarios o consumidores ya que de esta manera podrán comprobar que no se produzca lo que se denomina ‘la clonación o el robo de identidad’; las tarjetas sin duda son esenciales en el día a día porque con ellas se pueden financiar los gastos grandes, administrar finanzas o hasta hacer compras, incluso en el exterior o vía internet, además se vio reflejado un aumento del comercio on-line y con esto las tarjetas pasaron a ser protagonistas frente a la necesidad de operar cada vez más con los medios de pagos digitales, sin duda que la tecnología ayuda de gran manera a ese intercambio de bienes y servicios que cada vez

hace que todo sea mucho más ágil, pero también se requiere de protección para el usuario al momento de operar. Por ello es necesario implementar las medidas de seguridad como las que se propone este proyecto, debiendo resaltar también el deber que va a tener la Autoridad de Aplicación de instrumentar estas campañas de concientización, información y capacitación respecto a su uso y es clave, sin duda, el rol del Estado en esta discusión relativa a las medidas de seguridad que deben adoptar los usuarios para evitar fraudes y estafas.

Sin más, invito a mis pares a acompañar este proyecto de ley que es muy importante y, por supuesto, felicito a la autora.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones, se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar. ...

T.26 cpv

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-46.846/22, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de la Mujer y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

15

**PROPONE QUE NO PODRÁ SER DESIGNADO EN NINGÚN CARGO
JERÁRQUICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CENTRALIZADA,
DESCENTRALIZADA Y ORGANISMOS AUTÁRQUICOS, EN LOS PODERES
LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EN EL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN SE
ENCUENTRE INCLUIDO EN EL REGISTRO DE DEUDORES
ALIMENTARIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA (LEY 7.411)**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Mónica G. Juárez, Luis F. Albeza, Esteban Amat Lacroix, Bernardo J. Biella Calvet, Federico M. Cañizares, Carolina R. Ceaglio, Ana L. Córdoba, Gustavo B. Dantur, Elena N. Díaz, María C. del V. Fiore Viñuales, Pablo R. Gómez, Ernesto G. Guanica, Franco E. F. Hernández Berni, Nancy L. Jaime, Jorge I. Jarsún Lamónaca, María del S. López, Matías Monteagudo, Alejandra B. Navarro, Gustavo J. Pantaleón, Gladys L. Paredes, Jorge M. Restom, Daniel A. Segura Giménez y Santiago R. Vargas:

Propone que no podrá ser designado en ningún cargo jerárquico de la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada y Organismos Autárquicos, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, quien se encuentre incluido en el Registro de Deudores Alimentarios de la provincia de Salta. (Ley 7.411); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Incorpórese como artículo 4º bis de la Ley Nº 7.411 el siguiente texto:

“Art. 4º bis.- Las personas incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios de la provincia de Salta tienen las siguientes restricciones:

- a) No pueden ser designadas como autoridad superior o en cargo jerárquico en la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada, Organismos Autárquicos, en Empresas y Sociedades del Estado, en el Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y la Auditoría General de la Provincia.
- b) En el caso de los empleados postulantes para ingresar a planta permanente de los organismos a los que se refiere el inciso anterior, su designación estará condicionada a que en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles regularice la situación por la que se lo incluyó en el registro. Si no cumpliere en el plazo mencionado, su designación quedará sin efecto.
- c) No pueden ser designadas como miembro del Consejo de la Magistratura.
- d) No pueden ser postulantes en concursos realizados por el Consejo de la Magistratura, Unidad de Concursos del Poder Judicial o por el Ministerio Público.”

Art. 2º.- Incorpórese como inc. k) del artículo 58 de la Ley 8.072 el siguiente texto:

“k) Las personas incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia, su inscripción provisoria estará condicionada a que en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles regularice la situación por la que se lo incluyó en el registro. Si no cumpliere en el plazo mencionado, su inscripción quedará sin efecto.”

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María V. Saicha Ibáñez, Vicepresidenta – Roque R. Cornejo Avellaneda, Secretario – Jorgelina S. Juárez – Gladys L. Paredes – Ernesto G. Guanca – Federico M. Cañizares.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-46.846/22, proyecto de ley de los señores diputados Mónica G. Juárez, Luis F. Albeza, Esteban Amat Lacroix, Bernardo J. Biella Calvet, Federico M. Cañizares, Carolina R. Ceaglio, Ana L. Córdoba, Gustavo B. Dantur, Elena N. Díaz, María C. del V. Fiore Viñuales, Pablo R. A. Gómez, Ernesto G. Guanica, Franco E. F. Hernández Berni, Nancy L. Jaime, Jorge I. Jarsún Lamónaca, María del S. López, Matías Monteagudo, Alejandra B. Navarro, Gustavo J. Pantaleón, Gladys L. Paredes, Jorge M. Restom, Daniel A. Seguro Giménez y Santiago R. Vargas, por el cual se establece que no podrá ser designado en ningún cargo jerárquico de la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada y Organismos Autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, quien se encuentre incluido en el Registro de Deudores Alimentarios de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórese como artículo 4° bis de la Ley N° 7.411 el siguiente texto:

“Art. 4° bis.- Las personas incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios de la provincia de Salta tienen las siguientes restricciones:

- a) No pueden ser designadas como autoridad superior, en cargo jerárquico o como empleados de planta permanente en la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada, Organismos Autárquicos, en Empresas y Sociedades del Estado, en el Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y la Auditoría General de la Provincia.
- b) No pueden ser designadas como miembro del Consejo de la Magistratura.
- c) No pueden ser postulantes en concursos realizados por el Consejo de la Magistratura, Unidad de Concursos del Poder Judicial o por el Ministerio Público.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Adrián A. Valenzuela Giantomasi, Vicepresidente – María C. Frisoli, Secretaria – Osbaldo F. Acosta – Julieta E. Perdigón Weber – Pablo R. A. Gómez – Fabio E. López – Francisco F. Rodríguez – Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de la Mujer ha considerado el expediente N° 91-46.846/22, proyecto de ley de los señores diputados: Mónica G. Juárez, Luis F. Albeza, Esteban Amat Lacroix, Bernardo J. Biella Calvet, Federico M. Cañizares, Carolina R. Ceaglio, Ana L. Córdoba, Gustavo B. Dantur, Elena N. Díaz, María C. del V. Fiore Viñuales, Pablo R. A. Gómez, Ernesto G. Guanica, Franco E. F. Hernández Berni, Nancy L. Jaime, Jorge I. Jarsún Lamónaca, María del S. López, Matías Monteagudo, Alejandra B.

Navarro, Gustavo J. Pantaleón, Gladys L. Paredes, Jorge M. Restom, Daniel A. Segura Giménez y Santiago R. Vargas: No podrá ser designado en ningún cargo jerárquico de la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada y Organismos Autárquicos, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, quien se encuentre incluido en el Registro de Deudores Alimentarios de la provincia de Salta (Ley 7.411); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Incorpórese como artículo 4º bis de la Ley N° 7.411 el siguiente texto:

“Art. 4º bis.- Las personas incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios de la provincia de Salta tienen las siguientes restricciones:

- a) No pueden ser designadas como autoridad superior, en cargo jerárquico o como empleados de planta permanente en la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada, Organismos Autárquicos, en Empresas y Sociedades del Estado, en el Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y la Auditoría General de la Provincia.
- b) No pueden ser designadas como miembro del Consejo de la Magistratura.
- c) No pueden ser postulantes en concursos realizados por el Consejo de la Magistratura, Unidad de Concursos del Poder Judicial o por el Ministerio Público.
- d) No podrán inscribirse en el Registro General de Contratistas de la Provincia.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Mónica G. Juárez, Presidenta – Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Ana L. Córdoba – Bernardo J. Biella Calvet – Carolina R. Ceaglio – María V. Saicha Ibáñez – Claudia G. Seco – Julieta E. Perdigón Weber.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores/as diputados/as: Mónica G. Juárez, Luis F. Albeza, Esteban Amat Lacroix, Bernardo J. Biella Calvet, Federico M. Cañizares, Carolina R. Ceaglio, Ana L. Córdoba, Gustavo B. Dantur, Elena N. Díaz, María C. del V. Fiore Viñuales, Pablo R. A. Gómez, Ernesto G. Guanca, Franco E. F. Hernández Berni, Nancy L. Jaime, Jorge I. Jarsún Lamónaca, María del S. López, Matías Monteagudo, Alejandra B. Navarro, Gustavo J. Pantaleón, Gladys L. Paredes, Jorge M. Restom, Daniel A. Segura Giménez y Santiago R. Vargas: Propone que no podrá ser designado en ningún cargo jerárquico de la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada y Organismos Autárquicos, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, quien se encuentre

incluido en el Registro de Deudores Alimentarios de la provincia de Salta (Ley 7.411); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María C. del V. Fiore Viñuales – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López – Noelia C. Rigo Barea – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Este proyecto está referido a los deudores alimentarios, su objetivo es que se vean impedidos de ocupar cargos jerárquicos en los 3 Poderes del Estado, el mismo tiene historia en este recinto ya que es la séptima vez que figura en el Acta de Labor Parlamentaria. El que comenzó con esta iniciativa fue el diputado Albeza, que siendo una persona sin hijos tuvo la empatía de pensar en esta propuesta. Tuvimos muchos enojos porque no podíamos hacer que llegue al recinto y en eso quiero hacer una salvedad, porque entiendo que con la renovación de diputados hay un cambio generacional de pensamiento, con gente nueva, con ganas, que entendió el espíritu de esta iniciativa y a ellos les quiero agradecer porque esta temática llegó a la Cámara de Diputados.

Esta iniciativa habla de un doble esfuerzo, en su gran mayoría de las mamás por ocupar un espacio económico, que por lo general esa responsabilidad es compartida, y digo ‘las mamás’ porque son ellas las que tienen que hacer ese doble esfuerzo para que sus hijos coman todos los días. Este proyecto de ley va dedicado a esas madres que muchas veces dejan de hacer cosas para ellas mismas para priorizar a esos hijos que no los tuvieron sola sino con un papá, y sin embargo están ausentes en lo monetario.

Si bien legislativamente no podemos hacer nada, esas mamás también realizan un trabajo emocional titánico para que los chicos no sientan la ausencia de esos padres. Creo que el mejor homenaje por el Día de las Madres lo estamos haciendo desde este recinto, para ese doble esfuerzo que hacen ellas.

Hoy hablaba con un gran abogado al cual respeto mucho y me decía con relación al proyecto que hay que hacer mucho hincapié en que los funcionarios que dictando decisiones tienen que estar limpios, sin cuestionamientos éticos y morales, para que cuando tomen determinaciones lo puedan hacer desde ese lugar y me parece que es importante recalcar esto. No me puedo imaginar, por ejemplo, a un Juez tomando medidas sobre otras personas cuando es deudor alimentario, porque si no piensa en su propia sangre, en su hijo difícilmente pueda resolver otras cuestiones sobre el resto de la sociedad. No me imagino a un Ministro de Desarrollo Social pensando en el bienestar de otros chicos si no se responsabiliza primero de su propia sangre y así podríamos dar muchos ejemplos.

Cuando vamos a...

T.27 mgc

(Cont. Sra. Juárez, M. G.).-...vamos a otros lugares y hablamos de los salteños –más allá de que tenemos buenos paisajes, vinos, gastronomía– nos remitimos a su gente y la verdad es que nosotros nos merecemos que los espacios de poder los ocupen personas

con valores, por eso es tan importante que este proyecto de ley haya llegado al recinto y comencemos a incorporar lo que la sociedad tanto nos pide: valores.

Quiero contarles que para llegar a ser deudor alimentario hay que pasar muchísimos procesos desde que una mamá toma la decisión de hablar con un abogado y reclamar el derecho de sus hijos, y en tiempo, hoy por hoy, es entre 1 y 2 años aproximadamente; es decir, hay muchas instancias previas para llegar a ser un deudor alimentario. En Salta –esto lo anoté–, de las 899 personas que integran el Registro de Deudores Alimentarios 5 son femeninas y el resto varones, quizás por ese motivo es que –entendiendo que no tiene género– hago tanto hincapié en esta paternidad irresponsable.

Hay legislaciones comparadas de Jujuy, provincia de Buenos Aires y Córdoba que ya incorporaron este tipo de sanciones vinculantes para un deudor alimentario y hasta existen otras respecto a prohibirles hacer algo, actualmente queda a criterio de los jueces que dicen: ‘no van a entrar a una cancha de fútbol’, otros establecerán: ‘se les suspende la licencia de conducir’, sin embargo, hoy, en Salta, no tenemos esa vinculación y es importante aplicar una sanción a quien no cumple.

Les decía recién que lo mejor que tenemos en nuestra Provincia es la gente con valores, por consiguiente, en los lugares de toma de decisiones también debe haber personas que sean moralmente aptas y este proyecto apunta a eso, tiene que ver con una deuda moral que nosotros la vamos a trasladar a lo legal y eso es lo importante.

Celebro que esta iniciativa haya llegado al recinto, que la podamos debatir gracias a la buena voluntad de muchos diputados que hicieron todo lo posible para que se la considere, se lo agradezco, pero creo que se lo debemos a todas esas mamás que hacen un doble esfuerzo y... (*se le quiebra la voz*)... es importante que lo tomemos en cuenta. Yo soy hija de una madre que hizo ese doble esfuerzo 41 años de su vida y... (*evidentemente acongojada*)... sin emocionarme quiero contarles en primera persona que he visto a muchas mujeres comer la mitad de lo que había en su plato para dárselo a su hijo. Por eso considero que esta discusión es necesaria para poner en la agenda política el problema que muchas mamás atraviesan.

Nuevamente, les agradezco a todos los que han hecho posible el tratamiento de este proyecto de ley y los invito a que den su voto favorable para su aprobación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Felicito a la diputada Mónica Juárez por haber tenido la fuerza para volver a impulsar el proyecto, yo fui menos optimista y me di por vencido si se quiere.

Esta iniciativa estuvo en el Acta 3 veces...

Sra. JUÁREZ (M.G.) (*Sin conexión de micrófono*).- 7 veces.

Sr. ALBEZA.- Perdón, 7 veces. Tuvo 3 modificaciones, porque en el medio la Comisión de Legislación General, fundamentalmente, iba haciendo reformas, nosotros las aceptábamos y lo volvíamos a presentar, trabajábamos en borradores de dictámenes de comisión, pero nunca lográbamos que llegue al recinto. Parece que esta vez sí lo vamos a aprobar, ¿no? Hay varios diputados nuevos, pero muchos de los que nos conocemos de antes fueron testigos y también protagonistas, la mayoría a favor y muy pocos en contra, de que hoy finalmente lo estemos debatiendo aquí.

En primer lugar, considero que estamos tratando un proyecto que más allá de lo emocional –que brillantemente...

T.28 ech

(Cont. Sr. Albeza).-...que brillantemente lo describió la diputada preopinante–, estoy convencido que estamos hablando de violencia contra la mujer y no porque lo diga yo, sino que la ONU Mujeres y una ley nacional describen los tipos de violencia.

En este sentido, voy a leerles muy resumidamente un documento bastante extenso que publicó la ONU Mujeres donde dice: “La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa.”

Cuando hablamos de violencia de género nos referimos a: “...los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas.” En particular, ahí yo agregaría: ‘la ausencia de normas protectoras’, que es lo que hoy está ocurriendo en Salta. No sólo se trata de ‘normas dañinas’ sino que también deben existir leyes que protejan a las mujeres, sobre todo en este siglo y con todos los debates que nosotros desarrollamos en esta Cámara de Diputados, siempre a favor de sus derechos. Por eso no lograba entender cómo no podíamos avanzar en esto, siendo algo tan cotidiano, todos tenemos ejemplos de vecinos, familiares, amigos, de lo que sucede a diario, de muchos padres que eluden esta obligación, algunos –muy pocos– porque no tienen trabajo y otros –la gran mayoría– porque no lo quieren hacer.

En cuanto a los tipos de violencia, nos concentramos en el ámbito privado, lo aclaro porque hay otras clasificaciones, pero en éste, en lo que atañe directamente a la mujer, hablamos de violencia económica, a la que yo hago referencia, la cual: “Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.” Después voy a desarrollar este caso. También se menciona la violencia psicológica, violencia emocional, violencia física y violencia sexual. Repito, esto es de la ONU Mujeres; nosotros tenemos una clasificación similar. No voy a describir las restantes, porque no son materia de este proyecto.

La Ley Nacional 26.485 de Violencia Contra la Mujer define 5 tipos de violencia: física; psicológica; sexual; simbólica y económica y patrimonial, o sea se refiere a la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades básicas o la privación de los medios indispensables para llevar una vida digna, en ese sentido también tenemos fallos de magistrados que han dejado expreso claramente que la falta de pago de la cuota alimentaria es un tipo de violencia económica.

Como les decía, existieron más de 3 versiones de esta iniciativa. Cuando yo la presenté inicialmente, por un tema de simplificación legislativa, era un proyecto de ley en el cual quienes estaban incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios tenían restricciones como que no podían ser candidatos, tampoco ingresar a la planta permanente del Estado, acceder a cargos jerárquicos, al Consejo de la Magistratura, jueces, etcétera. Después, recuerdo que en ese momento estaba el exdiputado Godoy en la Comisión de Legislación General, él tenía una visión distinta, que yo respetaba, pero no coincidía, me decía que ‘era un proyecto muy transversal porque tocaba muchas leyes y era necesario en cada uno de los artículos ir modificando las normas que se

establecían en las restricciones’, por ejemplo, la 7.016 del Consejo de la Magistratura o esta misma cuando se establecen los concursos; la Ley 6.444 de Régimen Electoral porque en ese entonces planteamos la prohibición para que sean candidatos en las elecciones generales quienes estén incluidos en dicho Registro –hoy ya no es necesaria porque eso está dentro de la Ley de Ficha Limpia–; en el IPV con el tema de la planta permanente también proponíamos restricciones...

T.29 eet

(Cont. Sr. Albeza).-...proponíamos restricciones, hicimos esas concesiones, desarrollamos un dictamen en borrador, lo volvimos a subir con todas esas sugerencias y tampoco logramos el dictamen de la Comisión de Legislación General de ese momento, era otra conformación, y eso que presenté un análisis pormenorizado del derecho comparado. Nosotros contamos con este proyecto de ley, algunos diputados hablaban de inconstitucionalidad y yo mencionaba que la Constitución de Salta no es muy distinta –por lo menos en los principios básicos y en las garantías–, a la de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Jujuy, Tierra del Fuego, Mendoza, provincia de Buenos Aires, Tucumán, Santa Cruz, todas ellas establecen restricciones prácticas y claras para quienes están incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, quizás tiene otro nombre en las provincias, pero en la práctica sería lo mismo, algunas tienen más de 18 años de vigencia, se aplican y ningún Juez las declaró inconstitucional. Entonces, yo evalué que en Salta hay un atraso de 2 décadas en un derecho fundamental que podríamos haber tratado hace mucho; 18 años sin que se declare la inconstitucionalidad en otras provincias y nosotros todavía debatiendo cosas como que, si sancionábamos este proyecto de ley, por ejemplo, se podía coartar la posibilidad de que un deudor alimentario encuentre un trabajo, total y absolutamente incierto.

Nosotros elaboramos un nuevo dictamen, avanzamos en otras cosas, eliminamos lo de las candidaturas porque ya está en la Ley de Ficha Limpia, incluimos a la Auditoría General de la Provincia y establecimos limitaciones para los concursos judiciales en el caso de otros cargos que no sea el de Juez, sino, por ejemplo, Auxiliar Fiscal y Secretario de los magistrados. Es un proyecto de ley que viene bastante trabajado, les leo unos datos básicos que dicen que el 99% de los deudores –como expresó la diputada– son hombres y el número de deudores morosos crece año a año, o sea que si lo hubiésemos trabajado hace 2 años, inclusive si otro diputado lo habría presentado antes, quizás estos números podrían haber bajado un poco. Hasta el 19 de marzo de 2018 había 434 hombres y 2 mujeres en el Registro, en noviembre de 2019 –de acuerdo al Registro Web de la Ciudad Judicial– 532 deudores alimentarios, es decir que creció un 25% en 18 meses, hoy hay 900; o sea, que al no estar a la vanguardia, al no entender los derechos y al no legislar contribuyó, con seguridad, a lo que ahora estamos viviendo. Asimismo, muchos de nosotros debemos conocer vecinos, familiares –como les dije antes– o mujeres que pasan penurias desde lo económico porque el padre no paga la cuota de alimentos, y lo sabemos porque es gente que conocemos y que sí puede hacerlo, algunos son profesionales, cuentapropistas, monotributistas o renuncian a sus trabajos formales para no abonar el porcentaje que le exige el Juez y desde la informalidad terminan ganando más, porque sólo evalúan la remuneración y no la obligación moral que tienen con sus propios hijos.

En conclusión, estoy convencido que existen muchas formas de violencia, no sólo hacia la mujer sino en general, creo que la peor de todas es la que emana del Estado que es el que nos tiene que proteger y realiza actos para dañar a sus propios ciudadanos, yéndonos al extremo lo que ocurrió en los gobiernos de facto en la Argentina. Si el Gobierno es consciente –haciendo una analogía– de que existe violencia económica

contra la mujer y no ajusta ni corrige su marco normativo, pienso que estamos hablando de una Administración ausente. Si hoy logramos aprobar esta iniciativa para que pase al Senado y ellos también la sancionen como ley, estoy convencido que vamos a lograr 2 cosas: por un lado, un Estado presente, al menos en lo que les está pasando ahora a las mujeres y; por el otro, una Provincia un poquito menos machista.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas. ...

T.30 srp

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

El Bloque Unión Cívica Radical acompañó con la firma de este proyecto, por lo tanto hacemos público nuestro apoyo en esta Cámara.

Me parece muy importante y felicito a la autora de esta iniciativa, concuerdo totalmente con el diputado preopinante. Esto es un acto de violencia de los varones, y a quienes tenemos hijos nos sorprende y nos preguntamos: ¿Por qué pasa? ¿Por qué un hombre no contribuye con el dinero para los alimento, la ropa, o lo que necesita este niño para vivir el día a día? Y cuando uno empieza a estudiar los números resulta que pasa más de lo que creemos, 3 de cada 10 madres no viven con su pareja y el 25% de este 30%, una de cada 4 no recibe su cuota alimentaria, o sea hay 3 mujeres de 4 que no lo hacen.

Creo que es importante que el Estado dé este paso, a través de este proyecto de ley, y que entre todos demos este mensaje, no puede volver a ocurrir; existe un Registro enorme, pero no tiene que volver a pasar, ningún padre debería dejar a sus hijos sin su alimento, estimo que el apoyo a este proyecto será contundente. Pienso que no hay forma de que ninguno de los 60 diputados pueda esgrimir una justificación porque lo que estamos haciendo es amparando el derecho de un niño a ser educado, alimentado, que es algo básico.

A mí se me ocurría ir un poco más allá, porque la verdad es que dejar a tu hijo sin alimento tendría que ser un delito, no lo podemos hacer, pero creo que éste es un paso importante y el Estado salteño debe prohibir ser funcionarios o empleados de planta a aquellos hombres y mujeres que no cumplen con su cuota alimentaria.

Sin explayarme mucho más, vuelvo a felicitar a los autores, acompañó por más derechos para nuestros niños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Córdoba.

Sra. CÓRDOBA.- Gracias, señor presidente.

Desde el momento que la diputada me planteó este proyecto me emocionó y mucho porque a todos los que nos toca sabemos en realidad lo que es pasar por esta situación.

Me hubiese gustado que fuera un poquito más amplio, no sólo con aquellas personas que van a trabajar en el Estado, sino también para las empresas privadas y demás.

Es muy indignante estar pidiendo, suplicando que nos pasen una cuota alimentaria, genera mucha impotencia porque al fin y al cabo tenemos que hacernos cargo queramos o no. Creo que el amor hacia un hijo no tiene límites, te nace ser madre,

padre, ser responsable y te hace velar por los derechos de esos niños que no tienen culpa alguna de haber llegado a este mundo.

Este es un proyecto que debemos celebrar y aplaudir de pie los 60 diputados que estamos acá, porque mucho no podemos hacer, pero con esto sí y bastante. Que nosotros desde aquí podamos limitar a aquéllos irresponsables que restringen a sus hijos a no tener una mejor educación y a una alimentación sana, que prácticamente obligan a esas mujeres u hombres a hacerse cargo de todo en absoluto, incluso de la salud aún cuando no podemos y no tenemos, porque cuando somos responsables nos hacemos cargo de algo que decidimos traer a este mundo, tomamos decisiones que no son para uno mismo sino para la familia. Una mamá o un papá que tiene a cargo sus hijos se ve limitado hasta para trabajar, pero tiene que buscar la forma de responder a esos derechos que les corresponde...

T. 31 pjm

(Cont. Sra. Córdoba)...que les corresponde, un niño o una niña que no cuenta con la presencia de uno de sus progenitores atraviesa por circunstancias muy dolorosas; esto habla de un acto de amor. ¡Es muy frustrante tener que estar presentando un proyecto de este tipo que limite a estas personas para que se hagan cargo de una cuota alimentaria! ¿Saben lo que es suplicar, pedir que te pasen unos pesos para poder criar a sus hijos? ¿Qué tengas que ir a mediación? Y pelear hasta por 200 pesos porque el porcentaje no les parece el adecuado, cuando tenés conocimiento que el padre cobra grandes cifras, pero tiene un recibo de sueldo mínimo; entonces lo que se logra recibir es el 30 ó 35% en algunos casos, que es nada. ¡Cuando se ve a un padre o una madre disfrutando de un sueldo tranquilamente y la otra parte no sabe cómo hacer para llegar a fin de mes!

Es una iniciativa que se debe celebrar. Yo en lo personal, cómo madre soltera de 3 hijos me costó y me cuesta, pero estoy muy orgullosa de lo que logro y creo que mis hijos también... (*se le quiebra la voz*), es imposible no emocionarse cuando uno habla de estos temas, porque a una mamá o a un papá que pasa por esta situación no le importa si tiene que salir a vender pan, ir a limpiar una casa ajena o a hacer lo que sea, porque el único objetivo es llegar a fin de mes y que tus hijos no noten que no alcanza, que te cuesta, que ellos no vean que llorás detrás de una puerta viendo cómo hacer para salir de esa situación.

Diputada Mónica Juárez, acompañó este proyecto con mucha emoción y espero que acá todos tomemos conciencia y sepamos de lo que se trata, esto no es limitar para que no pueda ascender a un mejor cargo, no es restringir en ese sentido; con esto queremos que note que debe hacerse cargo de algo que le corresponde.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Pantaleón.

Sr. PANTALEÓN.- Gracias, señor presidente.

Quiero felicitar a los autores de este importante proyecto. Muchas veces hablamos de los deudores alimentarios, pero incluso hay 'deudores de amor', existen muchos casos, aunque lamentablemente, en la Cámara no podemos tratar este tema, pero creo que debemos tomar conciencia y recalcar la importancia de los hijos.

A veces pienso no sólo hay que hacerse cargo hasta los 18 años, porque nos pasó a muchos que a esa edad como adolescentes todavía nos sentíamos desprotegidos, creo que cuando a uno le toca ser padre o madre asume una responsabilidad que va mucho más allá. Claro que hablamos de los padres deudores, y en menos casos, de madres deudoras; lo importante es que tomemos conciencia que las deudas de amor también se deben saldar, hay que acompañar, estar y pensar que podemos dejar todo y hacerlo aún después de la mayoría de edad, porque a más de uno de nosotros nos pasó que nos

sentimos desprotegidos, no sabíamos para dónde arrancar o ir, por eso es importante que tanto padres como madres estén presentes.

Claro que voy a acompañar porque me parece muy importante el proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero felicitar a la autora del proyecto y celebrar que esta Cámara lo esté tratando, porque sin dudas viene a reparar una deuda histórica, porque si bien la Provincia cuenta con un Registro de Deudores Alimentarios no hay una sanción concreta...

T.32 cpv

(Cont. Sra. Juárez, J.S.).-... sanción concreta, efectiva y justamente esta iniciativa hará que exista una consecuencia, algo que remarcábamos. También gracias al trabajo de las distintas comisiones vemos que habrá una posibilidad o una instancia en donde se pueda reparar esta situación.

Es muy difícil hablar luego de los oradores que me antecedieron en el uso de la palabra, sobre todo de las oradoras, porque realmente reflejan una realidad que vivimos a lo largo y ancho de nuestra Provincia y tiene que ver con esta instancia judicial que en muchas ocasiones se transita luego de una separación, cuando hay hijos de por medio, que sin dudas es desgastante, y la mayoría de las veces lo inicia la mujer que cría a sus hijos, haciendo todo lo que está a su alcance, pero resulta que después de pasar por ese proceso –que dura 1 año o quizás menos– empiezan a incumplir y deben volver a hacerlo.

Esto que bien relataban las diputadas preopinantes, tiene que ver con una responsabilidad económica que les corresponde a ambos progenitores, pero muchas veces sólo se hace cargo la persona que los cría –vuelvo a remarcar, que en general son mujeres– y cuida a los niños y a las niñas.

En este momento quiero expresar mi más sentida admiración por cada una de estas personas que día a día se levantan, porque tienen una razón, que es sacar adelante a sus hijos e hijas.

Cuando lo escuchaba hablar al diputado preopinante sobre la deuda alimentaria y hacía hincapié en la deuda de amor, pensé en que no se puede hacer una ley que obligue a amar a los hijos o a hacerse cargo de su cuidado; sin embargo, es necesario que esta Legislatura, sí legisle con respecto a la responsabilidad económica que le corresponde al progenitor de los niños y las niñas, si la madre está al cuidado.

Asimismo, deseo destacar la figura de esas mujeres que día a día se levantan, trabajan y se hacen cargo de sus hijos, muchas veces postergando su vida o un montón de cosas porque entienden que el amor hacia ellos es mucho más fuerte, a todas ellas mi admiración y respeto. Ojalá que este proyecto de ley obtenga sanción definitiva, para que sea ley y que realmente pueda reparar la situación de tantos niños y niñas que hoy no reciben lo que les corresponde para llevar adelante una vida digna que les permita estudiar, crecer, acceder a un sistema de salud de calidad y proyectarse a futuro.

Creo que esta iniciativa viene a reparar esa deuda con los derechos de nuestros niños y niñas, considero que es allí adonde se debe apuntar, porque lo que estamos haciendo es eso, legislar por cada uno de esos chicos que hoy no gozan de ese derecho porque uno de sus progenitores –ya sea su madre o su padre– no se hace cargo de lo que le corresponde.

Desde nuestro bloque vamos a acompañar y felicitar a todas aquellas mujeres – que son muchísimas– que día a día la luchan, trabajan y sacan adelante a sus hijos.

Nada más, señor presidente.

T.33 mgc

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero destacar la actividad de las distintas comisiones y la dedicación que pusieron en la modificación, le diría, radical de este proyecto de ley.

El primero que se presentó y caducó tenía marcadas deficiencias; de hecho, alguien mencionó que en aquel momento estaba el diputado, mandato cumplido, Godoy, que se discutió en comisiones y no pasaba la Comisión de Legislación General, que era la única que debía tratarlo en aquel entonces, por una decisión del área legislativa, porque poseía groseros errores y contradicciones legislativas. Sin embargo, se lo volvió a presentar con 7 artículos –y les decía recién que destaco la actividad de los diputados que participaron para mejorarlo, incluso vi que 22 legisladores incorporaron la voluntad de trabajar en la sesión del 27 de septiembre–, de los que quedaron 3, lo cual quiere decir que hubo un trabajo mancomunado y un esfuerzo significativo en el seno de las comisiones que permitieron que se elabore una propuesta que –entiendo– goza del aval y del acompañamiento de la mayoría.

Hago esta mención porque hablar de deudores alimentarios es un tema extremadamente sensible. Pensar que existen personas que no quieren pagar el alimento, la vestimenta, la educación, la vivienda de sus hijos... ¡es increíble, insoportable! No obstante, debemos ser muy cuidadosos, insisto, en esto hay que tener mucho cuidado, en pensar que todo deudor alimentario es una persona que tiene mala fe, quizás es la minoría a la que me estoy refiriendo, supongamos que es así y si quieren hasta insignificante, entonces no debemos generalizar porque no toda persona deja de abonar con discernimiento, intención o voluntad, muchas veces existen impedimentos reales, lo que no podemos sostener ni avalar es que hayan inmorales que no se hagan cargo del alimento a sus hijos. No generalicemos, sí trabajemos para que el deudor alimentario cumpla con su obligación.

Voy a hacer una salvedad: si bien acá se habló de violencia hacia la mujer, debo decir que quien goza del derecho a su alimento es el niño, la niña y el adolescente, y esa mujer de la cual hablan puede ser la madre que está a cargo del niño, niña o adolescente, o una abuela, un tutor, un responsable legal, un curador que tiene derecho a recibir el alimento. ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 1ª, señora diputada Alejandra B. Navarro.

Sra. VILLAMAYOR.- En ese sentido esta Cámara está trabajando y surgieron una serie de dictámenes porque curiosamente este proyecto de ley no sólo tuvo ese andamiaje que dije, largo, de modificaciones extremas, de reducción a mucho menos de la mitad de lo que se planteó y se está tratando hoy, repito, de 7 artículos quedaron 3; cada una de las comisiones que lo analizó emitieron despachos diferentes e incluso respecto del que estamos tratando tengo mis diferencias en 1 de sus puntos; insisto, es un tema sumamente delicado.

En lo personal, debo decir que sopesé el derecho a trabajar de un deudor alimentario con el derecho del niño, niña o adolescente a recibir ese alimento, y es allí donde aplaudo a esta Cámara que eliminó la propuesta original de impedir el ingreso a cualquier empleado a la Administración Pública, no me refiero a los de cargo jerárquico sino al proyecto inicial...

T.34 ech

(Cont. Sra. Villamayor).-...proyecto inicial que decía: ‘no se podrá ingresar como empleado’, ‘no se podrá ingresar como agrupamiento político’; había una serie de restricciones que atentaban incluso hasta el derecho a trabajar del artículo 14 de la Constitución Nacional y el 43 de la Provincial.

Yo digo: si la Ley 7.411 de Registro de Deudores Alimentarios, lo que busca es el cumplimiento de la obligación y persuadir al incumplidor para que no caiga en ello mediante su publicidad en un registro judicial, ¿cómo lo podemos privar entonces de la herramienta necesaria para el cumplimiento que es el acceder a un trabajo?! Reitero, se pulió la idea inicial y se obtuvo hoy una propuesta que goza del aval mayoritario, la cual busca equilibrar ese derecho al trabajo y el derecho del niño, niña y adolescente.

Lo principal y prioritario acá son los niños, pero las leyes también tienen que ser eficientes y efectivas. Porque si uno piensa en la Ley 7.411, ve que su finalidad o –dicho de otra manera– el elemento teleológico es compeler al cumplimiento del deudor alimentario –que no necesariamente tiene que ser un padre, pueden ser los abuelos, los hermanos, por el Principio de Solidaridad sabemos que va excluyendo a aquéllos que por alguna razón no pueden cumplir–. Repito: ¿cuál es el elemento teleológico de la 7.411 y todas las leyes que se refieren a los deudores alimentarios? Compeler al cumplimiento, es decir que el deudor cumpla con la obligación alimentaria. Su finalidad no es penalizarlo, no es reprimirlo e impedirle el ingreso a un trabajo, y acá soy clara: es el cumplimiento de la obligación alimentaria. ¿Cuál es la finalidad que tiene la madre o el responsable legal a cargo de un menor? Brindarle alimento, protección, cuidar su salud, es decir el acatamiento de la obligación. Entonces nosotros debemos dar una herramienta y no crear una imposibilidad de ingreso al trabajo.

Como decía, este proyecto se redujo a 3 artículos, el último es de forma: “Comuníquese al Poder Ejecutivo”, y en cuanto a los restantes: 1 se refiere a que ‘no pueden ser designados como autoridad superior o en cargo jerárquico...’, es atendible, por supuesto, porque habla de la solvencia moral de aquella persona que tiene que tomar decisiones respecto de la cosa pública porque estamos refiriéndonos al empleado público, entonces que uno diga ‘se le impide el ingreso a un cargo jerárquico’ es atendible, pero que se prohíba el ingreso a la planta permanente de los organismos es delicado. Insisto en eso, hay que sopesar el derecho al trabajo, y acá se buscó una herramienta y se dice ‘podrá ingresar en la medida que en un plazo de 30 días notifique al Registro de su condición y se comprometa a salir de su situación de incumplidor’, es decir se está buscando un artilugio que considero que honestamente afecta al derecho al empleo o la posibilidad de acceder a él, porque el trámite judicial muchas veces demora más que 30 días.

Y, además –esto ya excede este análisis que estamos haciendo, moral, sensible, delicado, me refiero a la técnica legislativa– se está incorporando el artículo 4° bis a la Ley 7.411 –y espero que el Senado, porque veo que esto será aprobado, atienda esto–. El artículo 4° bis, que modifica reitero la 7.411, en el inciso b) establece que “En el caso de los empleados postulantes para ingresar a planta permanente de los organismos a los que se refiere el inciso anterior –es decir del Poder Judicial, Ministerio Público, Auditoría General, Poder Legislativo, etcétera–, su designación estará condicionada a que en un plazo máximo de 30 días hábiles regularice la situación...”, se contradice con el propio artículo 4° de la Ley 7.411. No quiero ahondar en el análisis de la técnica legislativa, pero sí sugiero al Senado que cuando este proyecto llegue, que revea este punto por lo...

T.35 eet

(Cont. Sra. Villamayor).- ...por lo contradictorio que significa el actual artículo 4º y el 4º bis que se plantea, a menos que haya voluntad de modificar en el recinto lo que estoy proponiendo.

Para concluir, que no se pueda ingresar al Consejo de la Magistratura, sí, porque quienes están allí tienen que analizar también la solvencia moral de los que participan de las entrevistas que es la etapa final de un concurso, con lo cual parcialmente uno puede acompañar, de hecho, así lo voy a hacer con esta iniciativa.

Asimismo, quiero expresarles que comparto el interés superior del niño, la prioridad son los niños, niñas y adolescentes y el derecho alimentario que les corresponde, pero sí les voy a manifestar que los deudores alimentarios en muchos casos –y voy a reiterar el concepto inicial– no todos son malos y esto lo digo a los fines de que cuando uno analiza estas normas no tiene que quedarse en ese aspecto de decir ‘¡todos son malos e incumplidores!’ Conocí a una persona que un día llegó a mi casa golpeando las puertas para ser jardinero, tenía 3 chiquitos y no conseguía trabajo, no lo conocía, lo acepté y yo le llevaba a su mujer, que lo había denunciado, el dinero de su labor; hay gente que quiere cumplir y no todos son iguales.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señora presidenta.

Hoy estoy orgulloso de pertenecer a esta Cámara, de ver jóvenes como los diputados Mónica Juárez, Luis Albeza, Santiago Vargas, estas nuevas generaciones que nos avasallan generando derechos.

Quiero hacer un apartado especial, porque no puedo dejar de ser empático con 2 diputadas que tuvieron la valentía de ponerse en primera persona y voy a tratar de no emocionarme, porque soy un adulto mayor; una como hija que vivió 41 años con una madre que la vio repartir un plato de comida y otra como una mamá ejemplar a cargo de 3 niños (*refiriéndose a las señoras diputadas Mónica Juárez y Ana Córdoba, respectivamente*). Y todavía ponemos en tela de juicio si son merecedoras o no de los derechos, si son todos culpables o no, a mí en lo particular, ¡no me interesa!, si está en un listado, ¡y tuviste capacidad para tener un hijo, hacete cargo! Esta sociedad machista y patriarcal que existe en Salta hace que haya 900 mujeres men-di-gan-do por un salario. No quiero hablar más, porque la verdad es que me doy vuelta y veo a esta criatura llorando atrás (*refiriéndose a la señora diputada Córdoba*) y me emociona porque no puedo dejar de ser empático, ya que me duele el sufrimiento ajeno y no la ley, porque para eso estamos nosotros, para corregir ¡todo lo que hicieron mal, todos los malintencionados!, pero estas 900 mujeres merecen que estas 2 criaturas ...(*en referencia a las diputadas Mónica Juárez y Ana Córdoba*)... que tenemos en esta Cámara, que podrían ser mis hijas, tengan derecho a expresarse.

Gracias de corazón diputado Albeza, diputada Mónica Juárez, sé que tu madre habrá sido una mujer ejemplar; gracias Anita por tus lágrimas y sé la clase de mamá que sos. Simplemente quiero decir que aprendamos a ser un poquito más empáticos, no todo pasa por lo político, nosotros también estamos para ayudar a la gente.

Nada más, señora presidenta. (*Aplausos en el recinto*)

T.36 srp

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

Sr. GÓMEZ.- Gracias, señora presidenta.

Qué difícil es hablar después de mi compañero de bancada.

Primero Mónica Juárez –y continuemos con las lágrimas–, quiero felicitarte por el proyecto. Cuando me preguntaste si te acompañaba con esta iniciativa, sin dudar un segundo te dije que sí, y para mí en forma particular porque coincidentemente con vos, yo soy hijo de una de esas madres que tuvieron que afrontar la vida de esa manera y no importa en estos casos lo que falte o sobre en lo material, pero a vos te debe pasar lo mismo que a mí, estas mamás enseñan el amor por sobre todas las cosas y creo que a un niño le puede faltar muchas cosas en la vida, pero si en su infancia recibe amor de sobra queda inmunizado para el resto de su vida. Esas madres enseñan la fortaleza, la fe, la ternura, la resiliencia, la incondicionalidad, y no lo hacen porque lo hayan leído en un libro, sino porque son mujeres. Ustedes mujeres son lo más hermoso que nos va a pasar a nosotros los hombres en nuestras vidas. Cuando uno habla de mujer –sacando el orden taxonómico de madre, de hija, de hermana, de esposa, de prima, de sobrina ‘Moni’ (*hace referencia a la señora diputada Mónica Juárez*)– se refiere al amor, yo creo eso y es lo que siento

En esta Cámara se trabajó mucho durante el año en lo que es la violencia de género, esta es una manera también de alejarlas de esa situación. Ojalá nosotros desde acá sigamos en esa tarea y que la furia, la impotencia, y todas las cosas feas que uno pueda sentir cuando lee que una mujer fue violentada, o que se concretó un femicidio, nosotros sigamos legislando y –por decirles– creemos un registro de violentos en donde aquella persona que violenta a una mujer pierde su trabajo, siendo extremo –que no me parece tanto–, muchos pensarían 2 veces antes de levantar la mano o de violentar a una mujer.

Quiero decirles a nuestros pares que ojalá podamos, en conjunto seguir legislando para que en breve, Salta sea una de las provincias con menos violencia de género.

Felicidades de nuevo ‘Moni’ (*hace referencia a la señora diputada Mónica Juárez*) y a seguir trabajando.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señora presidenta.

Partimos del espíritu de la ley que tiene que ver con un derecho humano de niños y niñas a la alimentación.

Justamente hablaba en homenajes sobre el Día Mundial de la Alimentación y me refería en particular a: ¿Cuánto define la calidad de vida de las personas una buena o una deficiente alimentación? Esto si...

T. 37 pjm

(Cont. Sra. De Vita)...Esto si hablamos en el marco de la normalidad de lo que pasaría en cualquier familia argentina donde la necesidad, el costo de los alimentos, la dificultad para acceder a una canasta básica es notoria y real; cuánto más cuando no se da esa experiencia del papá y la mamá juntos criando a sus hijos, entendiendo su crecimiento, sus particularidades y necesidades, allí está la ayuda mutua, lo que la palabra progenitor significa que es procrear, y es la mamá, el papá, ambos.

Esta situación real en la Argentina que tiene una casuística elevada de los divorcios, de las separaciones de hecho hacen que se escuche una estadística nacional que por cada casamiento hay 3 divorcios y uno podría decir: ‘bueno, es sólo una

estadística’, pero nos está marcando una tendencia de niños y niñas que quedan desamparados,...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. DE VITA.-...amparados en lo que se puede, con los medios que se cuenten e indefensos en lo que no se consigue y esto lo puede decir una familia constituida, normal cuánto le cuesta acceder a los alimentos para darle lo que cualquier papá y mamá quieren, sobre todo las madres, que sus hijos crezcan con la cobertura alimentaria correspondiente.

La anemia es un ejemplo de esto, la diabetes es una consecuencia de la mala alimentación, la hipertensión arterial aunque nos cueste creer está relacionada a la malnutrición, la gastritis, y hablaba hace muy poco con los gastroenterólogos hoy los niños mal alimentados tienen problemas gástricos que los marcan de por vida, hoy nos referíamos a la salud bucal o a las enfermedades odontológicas, dicho de un modo inverso; el desarrollo cerebral –siempre lo menciono en esta Cámara– e intelectual del niño depende de su alimentación, comenzando en el seno materno y también continúa durante los primeros años de vida; lo ven las maestras cuando existen problemas de aprendizaje en las escuelas: ‘¿Qué pasa con este niño, que no responde, no atiende, se duerme?’ Pasa por las enfermedades y las defensas de ese niño o niña ¿Cuáles son sus defensas frente a los agentes externos que dañan y afectan su salud?

Se habló del rol de los jueces, un llamado de atención a la Justicia desde la Cámara de Diputados para que tenga celeridad y premura al considerar estos temas que son serios, que deben ser tratados judicialmente con agilidad, con la aplicación de la ley con respecto al tema de la cuota alimentaria.

Asistir, responder es el objetivo y ninguno de los 2 progenitores pueden estar al margen de ello, en realidad sí pueden es por eso que estos casos existen, pero no deben estar al margen. Un adolescente puede reclamar su cuota alimentaria si goza de discernimiento, de esa capacidad de decir: ‘yo me voy a defender’, lo puede hacer, al igual que los parientes, también, por supuesto, y dejo esto para el último, con todo derecho la mamá, porque es la regla general que sea ella, la que recurra a un tribunal, la que se interiore. Hay una línea en Argentina...

T.38 cpv

(Cont. Sra. De Vita).-... en Argentina que es un 0800/33 (FISCAL) 347225 que es específicamente para realizar denuncias por este tema de abandono de la responsabilidad de la cuota alimentaria, que hace a la supervivencia, “al crecimiento normal”, entre comillas, de ese niño o niña.

Medidas que se toman como este proyecto de ley es un avance importantísimo, lo hemos apoyado en la Comisión de Legislación General, en el entendimiento de que la alimentación es un derecho humano, es muy triste observar a un niño sin defensas por no estar bien alimentado, porque se duerme en la escuela, no aprende; es impotencia para la familia, especialmente para la madre ver que hay marcadas diferencias entre un niño que cuenta con el afecto, la cobertura, el techo, la alimentación frente a otro que no lo tiene.

Hace poco se dio a conocer por los medios nacionales un caso de bullying en donde atentaron contra la vida de un adolescente, porque otros jóvenes se creían superiores, en esto de no entender el derecho, la justicia social, el derecho humano de una niña o niño; hay que comprender, sopesar y trabajar en este sentido.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

Manifestarme de este tema me pone un poco nerviosa, porque también lo puedo hablar en primera persona, sé de lo que hablaban las diputadas, la autora, la legisladora Córdoba, sé lo que es trabajar el doble para alimentar a los hijos, porque hay un padre totalmente ausente, inhumano, sin sentimientos e inmoral como dijo la diputada Villamayor y es cierto. No obstante, me preocupa el proyecto original, porque las mamás que estamos en estas condiciones trabajamos muchísimas horas para darles de comer y educar a nuestros hijos, por eso es importante mirar a los niños; nosotros que hoy ocupamos una banca en la Cámara de Diputados y pasamos por una situación así, tenemos que mirarlos a ellos. Por eso les decía, sé lo que es trabajar el doble, llorar mientras uno cocina y que no alcance, el pensar todos los días qué más hacer para alimentar a los hijos.

El proyecto original hablaba de que los deudores alimentarios no podían ingresar a trabajar en la Administración Pública. ¿Por qué me preocupaba? Porque vengo de un tiempo en donde la Justicia era más inflexible que ahora, era difícil que nos escuchen a las mujeres, tan es así que nos cansábamos de ir tantas veces a los Juzgados para tratar de hablar con los jueces que asumíamos el rol de mamá y de papá, digo esto porque hay hombres –no todos porque hay padres que como sea tratan de llevar el alimento diario a sus hijos, pero hay otros insensibles totales– que llegan a decir: ‘que me demuestre...’

T.39 mgc

(Cont. Sra. Seco).-... ‘...me demuestre que tengo trabajo’, aún cuando lo tienen.

Entonces, cuando en el proyecto original leí ‘que no se le permita ser designado en los distintos estamentos’ me preocupé, porque si ese papá ingresa al sistema el Juez puede determinar un embargo, el descuento automático y depositarlo en una cuenta judicial para el alimento de los niños. A mí me preocupan muchísimos los hijos, por eso ayer en la Comisión dije ‘acompañó, pero me preocupa esto’ y en ese sentido quiero felicitar a la Comisión de Justicia y en particular al diputado Cornejo Avellaneda que fue quien propuso que para pasar a planta permanente el deudor alimentario en 30 días hábiles debe regularizar su situación y una vez que ingresa a planta permanente directamente por orden judicial se le descuenta la cuota de alimentos para los hijos.

El tema en el que sí coincidí es que estas personas jamás deben ocupar un cargo jerárquico, porque para ello deben ser honorables, tener empatía y moral y si figuran en el Registro de Deudores Alimentarios no están capacitados para desempeñarse en ningún cargo de tales características.

Nuevamente felicito al diputado Cornejo Avellaneda y a la Comisión de Justicia, no sé si está presente el par, de todos modos, pido permiso para nombrarlo (*el diputado Cornejo Avellaneda asiente desde su banca*), porque introdujo esa modificación, espero que sea tenida en cuenta en el Senado, respecto a que los deudores alimentarios sí pueden ingresar a planta permanente con la condición de que en un plazo máximo de 30 días hábiles regularicen la situación.

Por último, me hago eco de las palabras del diputado Santiago Vargas en cuanto a que este tema en algún momento sea tratado como delito, porque si bien no todos los que no pueden pagar una cuota alimentaria lo hacen de mala fe –es más, hay muchos que intentan proveer el alimento como pueden–, están los otros –porque los hay– que ganan muchísimo dinero y como no figuran en el sistema andan tranquilos por la vida, pasan los años y se olvidan de los hijos. Esos niños, esos hijos, tienen derechos por los que nosotros debemos trabajar y ojalá que algún día en esta Cámara este tema se trabaje como delito.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Perdigón Weber.

Sra. PERDIGÓN WEBER.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Ahora Patria felicitamos a los autores del proyecto y ante todo celebramos esta iniciativa por varios motivos. En primer lugar, haciendo alusión...

T.40 ech

(Cont. Sra. Perdigón Weber).-...haciendo alusión a algunos comentarios, consideramos que es muy valorable la humildad que tienen ustedes (*mirando a los autores*) por haber permitido enriquecer su proyecto y modificarlo. No me parece para nada grosero ni desacertado que haya algunos errores en la técnica legislativa, porque cualquier persona se puede equivocar, de hecho, contamos con un equipo de asesores que están para ayudarnos. Creo que lo valorable en realidad es enriquecerlo, tener la humildad para reconocerlo y aceptar esas modificaciones para que salga mucho mejor, que es lo que justamente estamos tratando en esta Cámara.

Segundo, creo que hoy fue un día bastante sensible porque iniciamos con una charla de concientización sobre el cáncer de mama, donde estamos poniendo el foco en la mujer. Y con el proyecto que presentaron –disculpen que me dirija a sus autores, por eso me doy vuelta a mirarlos– generaron empatía, tocando una fibra sensible en las mujeres, también en los diputados hombres y eso es admirable, me parece que conquistaron algunos corazones con los comentarios hacia las mujeres (*risas*), se derramaron muchas lágrimas, quizás eso no se ve en la transmisión en vivo, por eso considero que es tan importante lo que se está consiguiendo.

Llevo 10 meses en esta Cámara y es la primera vez que se está legislando en primera persona y con sentimiento. No percibí en el tratamiento de otros proyectos ese posicionamiento, esa emoción, esa empatía tan significativa, porque siempre se pierde de vista cuál es la función del legislador, llámese concejal, diputado, ministro, repito, siempre se pierde de vista. Hoy estamos dando una muestra humilde de que somos personas con corazón, que sentimos, que nos ponemos en el lugar del otro, y quizás algunos sí pasamos por las situaciones comprendidas en esta iniciativa, otros no, pero ésa es la clave, todos estamos legislando con el corazón.

Acá no importa tanto la técnica legislativa ni el vocabulario rebuscado, complejo o técnico, sino el resultado, que de aprobarse será algo muy positivo para los ciudadanos salteños y también estamos revalorizando el rol de la mujer en la sociedad.

Así que, por supuesto que acompañamos este proyecto, lo celebramos, los felicitamos a ustedes (*dirigiéndose a sus autores*) y a nuestros compañeros porque quienes nos antecedieron en el uso de la palabra dijeron cosas sumamente positivas, importantes, enriquecedoras y eso es lo que esta Cámara tiene que buscar, debemos resolver los problemas de la gente con sentimiento y poner el corazón en cada iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Quiero reconocer la tarea de los autores de este proyecto, agradecerles por la iniciativa y –como dijo la diputada preopinante– por la posibilidad de trabajar en este

tema bajo la consigna de que todas las ideas pueden ayudar y que todas las propuestas se pueden mejorar.

Con respecto a lo que decía una de las diputadas en referencia a mí en particular, debo destacar que esto fue posible gracias a la labor que se desarrolló en la Comisión de Justicia, en especial quiero agradecer a sus integrantes, quienes suscribieron el dictamen, sobre todo a su vicepresidenta y colega la doctora Saicha Ibáñez, ella tiene muchos años de experiencia en esta temática y nos dio una clase de las circunstancias en las cuales se desarrolla un litigio vinculado al tema de alimentos y los problemas que suscita, y de la necesidad de este proyecto; como así también a los miembros de la Comisión de Justicia: Gladys Paredes, Jorgelina Juárez, Ernesto Guanca y Federico Cañizares. Realmente fue un día muy productivo, por ello corresponde agradecer la tarea del asesor, el doctor Guillermo Ramos que nos ayudó muchísimo con la técnica legislativa y la redacción final.

Acá estamos hablando del deber de legislar para asegurar derechos, muy bien se hizo mención a los derechos del niño, es decir estamos protegiendo y asegurando...

T.41 eet

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...protegiendo y asegurando su cumplimiento, estamos garantizando de cierta manera el acceso a la Justicia, no sólo bajo los derechos que ya tienen consolidados de acceder a un juicio, sino de que se cumpla con la sentencia, porque se puede obtener la mejor sentencia del mundo, pero si no se la ejecuta de poco sirve. Fue una gran tarea la que se llevó a cabo en la Comisión de Justicia con respecto a este tipo de modificaciones y esperamos que en ese sentido nos acompañe el Senado, y si se tiene que implementar en su momento, se lo haga como es el espíritu de esta ley, la posibilidad de asegurar el acceso del niño al cumplimiento de la sentencia que obtenga. Estamos acatando lo que manda la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, nuestra Constitución Provincial que en el artículo 33 expresa que “El Estado asegura la protección de la infancia cubriendo sus necesidades afectivas, ambientales, de educación, salud, alimentación y recreación.” Todo esto engloba lo que estamos hablando hoy.

Cuando nos referimos a la protección de la madre y del niño, que fue sancionada en el año 2005 mediante la Ley 26.061, hablamos desde el momento de la concepción, cuando el bebé está en el vientre materno, el artículo 18 de esta norma expresa: “Las medidas que conforman la protección integral se extenderán a la madre y al padre durante el embarazo, el parto y al período de lactancia, garantizando condiciones dignas y equitativas para el adecuado desarrollo de su embarazo y la crianza de su hijo.” Hay antecedentes jurisprudenciales que aseguran el derecho alimentario de las cuestiones vinculadas a la protección y a la asistencia durante la maternidad. ¡Mire usted, señor presidente, si no es importante! Me parece saludable, porque a pesar de que en el 2015, cuando se reformó el Código Civil y Comercial se incorporó el artículo 553 sobre las medidas para asegurar el cumplimiento en el caso de sentencia de alimentos, el legislador le da ciertas facultades al Juez de manera muy genérica y dice: ‘el Juez puede imponer al responsable del incumplimiento reiterado de la obligación alimentaria medidas razonables para asegurar la eficacia de la sentencia.’ Así hemos visto cómo se pudieron hacer efectivas las sentencias de alimentos por medio de la factura de luz, de telefonía o de cable, son múltiples las medidas que el Juez puede implementar, pero desde la legislación y, en particular, en este caso, me parece que es un gran aporte el que estamos haciendo y esperamos que el Estado al momento de tener que contratar o el que esté a cargo de ese proceso, tengan en cuenta esta ley, porque –reitero– podemos sacar

el mejor texto legislativo, pero si en la práctica no se la aplica como debe, poca va a ser la ayuda.

Nuevamente, quiero felicitar a todos los diputados y creo que es un excelente ejemplo de que se puede trabajar en conjunto y sacar buenas iniciativas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Saicha Ibáñez.

Sra. SAICHA IBÁÑEZ.- Gracias, señor presidente.

No es mucho más lo que queda por decir de esto, pero sí quiero recalcar que me dediqué al derecho de familia, no sólo soy abogada sino también mediadora, por lo tanto, esto lo viví de manera diaria hasta que ingresé acá.

Quiero contarles que un juicio entre la mediación y los alimentos, no lleva menos de 2 años y yo les pregunto a ustedes: ¿los niños comen cada 2 años o todos los días? Entonces, es importante empezar a limitar los derechos, no importa, quizás ya hay un paso, este proyecto de ley será otro, y después seguiremos limitando tanto al varón como a la mujer, no quiero hablar de género, por más que el porcentaje sea mayor en los hombres...

T.42 srp

(Cont. Sra. Saicha Ibáñez).- ...los hombres.

No sé si saben que en Salta Capital existe una ordenanza que establece como uno de los requisitos que para sacar el carnet de conducir no ser deudor alimentario. Entonces ya es un límite y mientras más los pongamos a todo esto creo que va a ser positivo.

No comparto alguna idea planteada en el recinto por algún par que obviamente no voy a mencionar, de 'no todos son malos', no todos lo somos, pero ¿qué? Porque un hombre no sea malo: ¿la esposa, la mamá de esos chicos tiene que asumir toda la responsabilidad porque un hombre que no es malo no puede pasar la cuota? ¡No! La obligación es de ambos. *(Aplauso de la señora diputada Mónica Juárez)*

41 años de sufrimiento me llevan a pensar que un litigio por alimentos no sólo causa un daño económico, lo peor de este tipo de conducta es el daño moral en contra de los hijos. Otras de las cosas –como dijeron otros legisladores–, hay personas que se cansan de mendigar a un Juez y dejan de hacerlo, eso no debe ser así porque el derecho de alimentos no es de los padres, ¡es de los hijos, es irrenunciable!

Comparto totalmente este proyecto, con la modificación para no limitar a nadie a que pueda ingresar en el círculo de pagar los alimentos como corresponde, pero sí celebro todas las limitaciones que se empiecen a poner para los deudores alimentarios, hombres o mujeres, no importa el porcentaje.

La persona que trajo un hijo al mundo se tiene hacer cargo y así como hay ejemplos acá, en primera persona, yo tengo que decir con orgullo que he visto trabajar a mi papá y a mi mamá para criarnos de la mejor manera, y ese el ejemplo que tengo y que quiero para mi profesión y muchas veces no lo pude lograr.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que desde esta bancada acompañamos este proyecto de ley que por cierto tiene su historia en esta Cámara. Oportunamente hubieron exdiputados que lo

presentaron con anterioridad y caducó, después se propuso otro que también prescribió, no se pudo tratar legislativamente porque era inconstitucional respecto a la ley que rige en cuanto a las candidaturas; recuerdo que en ese entonces el exdiputado provincial Santiago Godoy daba los fundamentos. Mucho se dijo de esta iniciativa y bastante se trabajó, es bueno y oportuno señalarlo, para seguir insistiendo en un proyecto de ley que, por supuesto, más allá de que esto esté regulado por el Código Civil y Comercial de la Nación, los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional tal como lo explicaba quien me antecedió en el uso de la palabra, la doctora Saicha Ibáñez, justamente el tiempo que llevan estos juicios es prolongado.

Bien lo explicaban mis pares con esta iniciativa qué es lo que buscamos, procurar mejorar y acrecentar esos mecanismos de control que deben existir por parte del Estado, porque debemos garantizar principalmente el cumplimiento de los deberes alimentarios que son esenciales para la vida de nuestros hijos.

Por ello, creo que está perfectamente establecido en el dictamen –si bien no pasó por nuestra comisión–, pero como es obvio en el análisis que hicimos y en consenso con los pares establecimos en el inciso b)...

T. 43 pjm

(Cont. Sra. Hucena)...inciso b) “En el caso de los empleados postulante para ingresar a planta permanente de los organismos a los que se refiere el inciso anterior, su designación estará condicionada a que en un plazo máximo de 30 días hábiles regularice la situación por la que lo incluyó en el registro. Si no cumpliera con el plazo mencionado, su designación quedará sin efecto.” Hace referencia a la planta permanente; obviamente se establece de manera clara y oportuna que no pueden ser postulantes en los concurso de la Magistratura, todos estos incisos se incorporan en el artículo 4° bis de la Ley 7.411.

Es oportuno avanzar en esta materia, como bien lo explicaron mis pares en el consenso que se logró más allá de esta técnica legislativa, se trabajó en las comisiones y se valora inmensamente este avance en un proyecto que caducó, porque no nos quedamos con eso, de que no se lo trató, o que era inconstitucional en ese momento, incluso lo volvimos a analizar con los asesores que aportaron bastante en cómo ensamblamos con la ley, primero para que tenga un marco de legalidad a los efectos de que la Administración Pública pueda a posteriori reglamentarlo; por ello valoro este avance legislativo respecto a un tema pendiente que padecen nuestros niños, niñas y adolescentes, más allá de todo esto nosotros como legisladores garantizamos principalmente la alimentación que debe ser una obligación tanto de madres y de padres para que un niño crezca sano y pueda estudiar. Muchas mamás padecen los tiempos del Poder Judicial, y en esto siempre se dice: ‘aceleremos los tiempos también de la justicia’ que ayudaría mucho a mermar estas cifras alarmantes que tenemos de deudores alimentarios en nuestra Provincia. ¡Avancemos en materia legislativa! Y que también prospere en el Senado para que sea una ley de resguardo, principalmente de garantía de derechos que por cierto están establecidos, pero que debemos regular en lo que respecta a la Administración Pública Provincial.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Mis pares han dicho todo, lo que quiero recalcar es que cuando uno trae una iniciativa sea el diputado Albeza, la diputada Juárez o quien fuere, cuando lo votamos y lo hacemos parte la iniciativa pasa a ser de todos los diputados, más allá de que éste fue

acompañado con la firma de más de 20 pares de los distintos bloques, se trabajó siempre en equipo, de hecho por eso es que pasó por distintas comisiones, donde han dado quórum inclusive en comisiones donde normalmente no asisten todos los diputados, eso se los agradezco, porque había mucho interés de tratar este tema en el recinto. Vuelvo a insistir el cambio de pensamientos de los nuevos diputados, se los agradezco de verdad a todos.

El señor diputado Albeza dijo recién que quizás cuando nosotros votemos este proyecto vamos a comenzar a tener una Salta un poquito menos machista, basándome en eso y pensando en voz alta les quiero pedir un favor personal, señor presidente, que vuelva a implementar Ley Micaela, creo que es necesario.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificación, se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º y 2º.
- El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. (*Aplausos*).

T.44 cpv

16

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Sra. JAIME (*Sin conexión de micrófonos*).- Falta tratar la prórroga de la ley de emergencia.

Sr. RALLÉ.- No, eso lo vamos a considerar en la próxima sesión, hoy tomó estado Parlamentario.

En esta etapa quiero manifestar mi preocupación y solidaridad con el sector tabacalero, ya que en la Provincia y en el departamento General Güemes genera muchos puestos de trabajo y de manera permanente invierte para darle bienestar no sólo a nuestras regiones tabacaleras sino a toda la Provincia entendiendo que es uno de los sectores que genera más de 30.000 puestos de trabajo y durante 6 meses esa producción se intensifica y le da empleo eventual a mucha gente que está relacionada a la metalurgia, a los talleres mecánicos y hoy lamentablemente por distintas razones ese

sector viene muy golpeado y sufriendo retenciones que afectan directamente al Fondo Especial del Tabaco.

El otro día en una manifestación frente al Congreso, lo escuchaba a un amigo, a un hijo dilecto del pueblo de Campo Santo, al doctor Enrique Cornejo que en América TV explicaba a la perfección el problema de las malas liquidaciones que venían padeciendo los productores tabacaleros. Es por eso que desde esta banca, como diputado del departamento General Güemes quiero acompañar la gestión que usted inició como presidente de la Cámara del Tabaco y pedirles al Jefe de Gabinete de la Nación y a nuestros legisladores, que tomen en cuenta las expresiones vertidas por 10 provincias en el Parlamento del Norte Grande que se realizó en Jujuy, porque ya veníamos advirtiendo lo que pasaba y lo que iba a ocurrir con el Fondo Especial del Tabaco. No es la primera vez que un Gobierno Nacional quiere negarnos estos derechos a las provincias tabacaleras. Recuerdo aquella famosa marcha que realizamos en el Monumento al General Martín Miguel de Güemes donde nos unimos todas las regiones y demostramos fortaleza para defender un derecho que nos correspondía. Hoy, señor presidente, está pasando lo mismo, entiendo que no debe haber mala voluntad sino un malentendido, porque el Fondo Especial del Tabaco no compensa el bolsillo del productor sí la oportunidad laboral para la gente de nuestro campo, quienes con orgullo pueden decir que son los obreros del tabaco. Por eso quiero solicitarles a los legisladores nacionales que nos acompañen, que recorran las zonas tabacaleras y hablen con nuestra gente.

Hay otro tema que me preocupa mucho. El otro día recorriendo el hospital de General Güemes, visitando a algunas familias advertí que hay muchos casos de personas que están esperando una prótesis para ser operadas por parte del Centro de...

T.45 mgc

(Cont. Sr. Rallé).-...del Centro de Gestión del Paciente o del Centro de Prótesis de Salta y a la vez la Provincia realiza gestiones ante Nación está aguardando los fondos para comprarlas. No quiero mentirle, señor presidente, 4 ó 5 pacientes están quebrados, hace más de 40 días que están internados y no pueden ser intervenidos; por eso quiero pedirle a este Gobierno –al que defiendo y con el que me siento identificado–, que por favor haga el mayor de los esfuerzos y empiece a atender estos casos, porque no es humano tener a una persona 4, 5 ó 6 semanas internada, esperando por una cirugía, sin posibilidad de recuperarse y volver a tener una vida normal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

Hoy fue una sesión muy interesante, intensa, con mucha emotividad y se habló de la empatía, de los valores y de cuestiones que nos preocupan.

Uno de los temas que me inquieta es que salió en diferentes medios las denuncias, no una sino varias, que hicieron 7 mujeres que se desempeñan en la Policía de Orán, muy graves: de apremios ilegales, de violencia psicológica y hasta de abuso sexual, cometido en algunos casos por compañeros y en otros hasta se habla de un comisario que además tiene 2 denuncias –no de estas chicas sino de otras– por acoso sexual y por hostigamiento. La verdad que esto es gravísimo, porque los números indican que por cada mujer que denuncia abuso sexual hay 10 que se callan; lo mismo sucede con el acoso y eso lo sabemos porque en la Cámara de Diputados hablamos del tema y sancionamos una ley vinculada al acoso callejero, resulta que 9 de cada 10

mujeres revelan haber sido víctima de acoso en la calle. El tema de la Policía es grave, porque es a quien acudimos cuando tenemos problemas, si una mujer tiene un inconveniente en la vía pública va a recurrir a ellos, por ese motivo no nos podemos dar el lujo de tener efectivos de seguridad con estos antecedentes; no quiero hablar de la institución Policía a la que quiero y respeto mucho, el tema es qué es lo que hace con aquellos miembros que, integrándola tienen este tipo de actitudes. Además ocurre lo siguiente, hay mujeres que hicieron la denuncia ante la Justicia –una en febrero de 2020 y otra en marzo de 2022– y, aparentemente, al menos en el Ministerio Público Fiscal no han avanzado; peor aún, cuando denuncian a un superior o a un compañero de trabajo que se hace el pícaro, depende de quién se la tome para que ésta avance, porque al tratarse de un miembro de la institución algunas no prosperan y otras se cajonean, a la que denuncia le dicen ‘carpetera’ y no avanza más en su carrera, mientras que el pícaro, el travieso continúa haciéndola sin ningún problema.

Me parece que cuando hablamos de género, de la mujer y todos nos sensibilizamos desde el principio de la sesión, lo debemos hacer en serio y acá deseo hacer una reflexión respecto de aquellas secretarías u organismos de la Provincia que tienen la obligación de defender a las mujeres, porque tengo la impresión que cuando esa violencia ocurre dentro de una institución, llámese Policía de la Provincia, Senado de la Provincia, Poder Judicial –hay un caso de un juez muy complicado por una denuncia de violencia de género–, parece que los organismos que están a cargo se callan o miran para otro lado. La defensa de las mujeres no pasa por hacer un curso donde se centran más en el lenguaje inclusivo que en este tipo de cuestiones, así que nosotros que asumimos la responsabilidad de legislar sobre estas cuestiones también tenemos la obligación de instar a los organismos a que dejen de mirar para otro lado y que si se tienen que hacer cargo y denunciar a un funcionario que lo hagan, porque en definitiva para eso están.

Simplemente era....

T.46 ech

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...Simplemente era eso, un llamado a la reflexión, y que las leyes que nosotros votamos empiecen cumpliéndolas...

– Murmullos.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Presidente, quizás que no le parezca interesante lo que estoy diciendo, pero me parece que el tema del respeto, de no hacer a otros lo que no queremos que nos hagan a nosotros, estaría muy bueno aplicarlo en esta Cámara.

Más allá de eso, decía que espero que las leyes que aquí votamos alguna vez se concreten y que quienes tienen que velar por el cumplimiento de las mismas lo hagan sin mirar quién merece las sanciones.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Hace un tiempo expresé lo dificultoso que era para las personas con discapacidad el hecho de acceder al Certificado Único de Discapacidad; hoy estoy orgulloso porque luego de esa manifestación la Secretaría tomó cartas en el asunto y empezó a expedir dichos documentos; en idéntico sentido, la Nación –no digo que se hizo eco de mis expresiones, pero era el planteo que muchos querían hacer– va a otorgarlos sin fecha de vencimiento para quienes tengan una discapacidad permanente, es decir que ya no tendrán que ir cada año a tramitarlo. Sin embargo, esto dista mucho

de la realidad, porque un beneficio real para estas personas sería el poder trasladarse, sobre todo quienes viven en el interior y padecen de muchas afecciones que no las pueden tratar en el nosocomio de su lugar de origen, por lo tanto, deben desplazarse hasta Salta a buscar la solución a su problema de salud, más aún teniendo en cuenta lo que les cuesta encontrar un turno en los hospitales San Bernardo, Oñativia y Materno Infantil.

Por otro lado, quiero denunciar un agravio mayor que sufren los discapacitados y es que la única empresa que puede otorgarles ese pasaje es el monopolio de La Veloz del Norte. Creo que tendríamos que empezar a analizar porqué para el traslado a otra provincia hay diferentes opciones, podemos acceder a 10 empresas, pero no para viajar dentro de Salta Capital, y lo peor es que cuando estas personas van a solicitar un pasaje tienen una demora de 15 días porque ya fue otorgado el cupo pertinente.

Cuando uno hace una fila y ve algún discapacitado, tiene prioridad. Hoy la discapacidad es sinónimo de inclusión y en este mes de la inclusión, ¡debemos priorizar, empatizar, vincular! ¡Eso es lo que quiero! ¡Que le llamemos la atención a esta empresa para que no ponga cupos para los discapacitados, porque los boletos se los paga el Gobierno Provincial! Miren, para acceder a este beneficio desde el Gobierno de la Nación, un discapacitado llama a la CNRT y le otorgan por teléfono la línea de colectivo en la que se va a trasladar, pero no pasa lo mismo en esta Salta que queremos que sea federal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

La verdad es que la situación es bastante grave y alarmante. No hace mucho esta Cámara trató la Prórroga de la Emergencia por Violencia de Género y fíjese usted que el jueves 13, o sea la semana pasada en Orán denunciaron la desaparición de una joven de 37 años y el viernes la encontraron...

T.47 eet

(Cont. Sra. Juárez, J.S.).- ...viernes la encontraron sin vida, según los informes murió por estrangulamiento a manos de su expareja que luego se suicidó; sin duda, es un hecho lamentable que refleja la violencia de género en Salta y cómo se sigue cobrando la vida de muchas mujeres. Se necesita un plan de manera urgente para abordar la emergencia por violencia que hay en nuestra Provincia, donde se trabaje en políticas de prevención y de erradicación con respecto a lo que está pasando. ¡Cuántas de las manifestaciones que realizamos hasta ahora reflejan la violencia de género que se vive! La situación es grave, esta Cámara también sancionó un proyecto de ley sobre políticas de prevención, un sistema de promotoras y promotores territoriales en prevención de la violencia que esté en el territorio, que sea un nexo con el Estado, que ayude a la mujer que tiene que pasar por todo este proceso, que se fortalezcan las comunidades, que se acompañe a la mujer cuando decide denunciar y que cuando llegue le tomen la denuncia y que haya un seguimiento.

¡Es doloroso tener que estar manifestando hoy un nuevo caso de femicidio en Orán, es tremenda la situación, queremos que paren de matarnos, que dejen de ser indiferentes con lo que atraviesan las mujeres en Salta! Necesitamos que lo que se trate aquí no sólo quede plasmado en un proyecto que fue sancionado, deseamos que las políticas públicas sean efectivas, que se concreten, no podemos perder más tiempo,

porque mientras tanto numerosas mujeres siguen perdiendo sus vidas. Es lamentable lo que sucede con la violencia de género en esta Provincia, porque se traduce en su peor expresión que son los femicidios. ¡Esto es un llamado de atención a la Justicia y también al Gobierno Provincial!, necesitamos un plan y políticas públicas de prevención efectivas, no podemos ir tras el problema, precisamos anticiparnos, ¿de qué manera? ¡Con políticas públicas de prevención!, y desde esta banca presenté una propuesta y esta Cámara la sancionó por unanimidad, porque todos estamos de acuerdo en que hay un problema que requiere una solución urgente.

Me duele mucho tener que estar haciendo esta Manifestación y que nuestro departamento siga siendo golpeado por la violencia de género, voy a seguir reclamando cada vez que lo tenga que hacer, pero no quiero que parezca que esto sólo es una expresión de deseo, quiero que llegue hasta donde corresponde y que trabajemos juntos en soluciones, esto es una situación que nos atraviesa a todos y a todas, que va más allá de un partido político y de cualquier cosa, ¡es una dificultad que debe ser resuelta!

Por eso, vaya desde acá mi compromiso con cada una de las mujeres que hoy continúan sufriendo violencia de género, espero que la Justicia y, sobre todo, el Estado escuche para que juntos trabajemos en un Presupuesto que tenga perspectivas y recursos para abordar un plan de prevención.

Nada más, señor presidente.

T.48 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra la señora diputada Perdigón Weber.

Sra. PERDIGÓN WEBER.- Gracias, señor presidente.

Creo que la diputada fue muy clara con lo que venía expresando, justo sobre eso quería manifestarme.

Particularmente pienso que nuestro país y la Provincia dan muestras claras de la falta de políticas públicas, las implementadas son desacertadas y muy improvisadas, sino a los hechos me remito.

A nivel nacional tenemos ministros que renuncian permanentemente, en los ministerios de la Provincia hay funcionarios que declaran que no tienen plan de gobierno, de acción.

Es tan elemental, como decía la diputada, un plan de gobierno con lineamientos claros, una conducción con valores, que reflejen la necesidad de la gente. No puede ser que nuestra Provincia viva permanentemente en emergencia, ¿qué es lo que hacemos para salir de esa situación? Ahí está la clave, a través de un plan de gobierno, es la única forma.

Por eso aprovecho para comentarles que hemos presentado un proyecto de ley para que exista un debate obligatorio entre los candidatos a Gobernador de la Provincia. Con esto buscamos, ni más ni menos, que fortalecer sustancialmente la democracia mediante la participación de los candidatos y que tengan la posibilidad de exponer a la ciudadanía cuáles son sus propuestas, su plan de gobierno, cuál es la proyección que tienen a corto, mediano y largo plazo, no podemos vivir improvisando en una Provincia que encabeza los peores rankings, si no es violencia, es abuso, inflación, pobreza, deserción escolar o empleo en negro.

Una Provincia y un país tan ricos como los nuestros, no pueden ser siempre los que encabezan las cosas malas, tristes, pésimas, somos ricos por donde nos miremos, en cultura, en cuestiones productivas.

Salta está destruida, necesita un plan de gobierno urgente, y nuestra oportunidad de exigir, conocer, de tener acceso a esa planificación de gobierno va a ser a través de este proyecto que hemos presentado en donde pedimos que sea obligatorio el debate de los candidatos a Gobernador.

Así que espero que se dejen de lado las mezquindades y al momento de tratarlo en las comisiones se pueda dar quórum, así como nosotros, pese a que somos oposición, apoyamos los proyectos del oficialismo, que llegue al recinto para darle la posibilidad a la ciudadanía de que conozca cuáles son los proyectos de nuestros candidatos, para tener la oportunidad de elegir con total tranquilidad y saber si el plan de gobierno que nos proponen es lo que realmente necesitamos.

Nada más, señor presidente.

17

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Juan Esteban Romero y Daniel Alejandro Segura Giménez a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Juan E. Romero y Daniel A. Segura Giménez, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 58'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
CÁMARA DE DIPUTADOS